



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Martes, 19 de noviembre de 1996

Núm. 267

SUMARIO

	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Administración de Calatayud notificando a entidades y contribuyentes de ignorado paradero	6001-6002
Delegación de la AEAT de Valencia	
Anuncio de la Dependencia de Recaudación notificando a contribuyente	6003
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 1996	6003-6009
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar trabajos de limpieza de cauce en término municipal de Monreal de Ariza	6011
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Anuncio notificando a personas de paradero desconocido por percepción indebida de prestaciones familiares	6011
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 6 notificando diligencias de embargo de cuentas corrientes bancarias	6012
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes de autorización administrativa de diversas líneas eléctricas	6012
Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	
Convenio colectivo de la empresa Personal Laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén	6013
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	6018-6022
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	6022-6024
Juzgados de Primera Instancia	6024-6029
Juzgados de lo Social	6029-6032
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Utebo	
Junta general ordinaria	6032
Comunidad de Regantes del Término de Almozara	
Anuncio sobre cobro de alfarda	6032

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Núm. 58.413

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que más adelante se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1992, 1993 y 1994, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto número 2.631 de 1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria podrán acudir a la Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF, razón social y localidad

- F-50.088.194. Serrería Envases Aniñón, Soc. Coop. Ltd. en liquidación. Aniñón (Zaragoza).
 - B-50.304.435. Envases Santa Lucía, S.L. Ateca (Zaragoza).
 - B-50.114.263. Calzados Barsán, S.L. Brea de Aragón (Zaragoza).
 - A-50.099.001. Troquelados Lafuente, S.A. Brea de Aragón (Zaragoza).
 - B-50.105.790. Rectificados Arribas, S.L. Calatayud (Zaragoza).
 - F-59.911.006. Coop. Agrícola San Iñigo. Calatayud (Zaragoza).
 - A-50.065.770. Promociones Afa, S.A. Calatayud (Zaragoza).
 - B-50.521.798. Construcciones y Torres de Calatayud, S.L. Calatayud (Zaragoza).
 - B-50.190.768. Almicer, S.L. Cervera de la Cañada (Zaragoza).
 - B-50.092.824. Electricidad Flúor, S.L. Illueca (Zaragoza).
 - B-50.216.167. Calzados Línea 2000, S.L. Illueca (Zaragoza).
 - B-50.374.024. Master-Moc, S.L. Illueca (Zaragoza).
 - B-50.375.153. Myrian Shoes, S.L. Illueca (Zaragoza).
 - B-50.193.697. Construcciones Robledo Viruete, S.L. Jaraba (Zaragoza).
 - B-50.342.906. Calzados Kipe, S.L. Jarque (Zaragoza).
- Calatayud, 28 de octubre de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 58.417

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que más adelante se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1993 y 1994, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto número 2.631 de 1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria podrán acudir a la Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF, razón social y localidad

- B-50.365.501. Pradein, S.L. Ateca (Zaragoza).
- B-50.061.365. Calzados Trins, S.L. Brea de Aragón (Zaragoza).
- A-50.308.915. Yondas, S.A. Brea de Aragón (Zaragoza).

B-50.553.924. Pretensados del Jalón, S.L. Calatayud (Zaragoza).
 A-50.337.435. Roberto Gasca y Compañía, S.A. Calatayud (Zaragoza).
 B-50.510.585. Decorhogar y Gres, S.L. Calatayud (Zaragoza).
 B-50.542.349. Chovar Manufacturas de la Piel, S.L. Illueca (Zaragoza).
 B-50.204.361. Cuerosa, S.L. Illueca (Zaragoza).
 B-50.520.386. Alvisuroy, S.L. Illueca (Zaragoza).
 B-50.096.569. Sanz Pastor, S.L. Terres (Zaragoza).
 Calatayud, 28 de octubre de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 58.418

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que más adelante se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades del ejercicio 1994, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto número 2.631 de 1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria podrán acudir a la Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF, razón social y localidad

B-50.221.019. Madrónfero, S.L. Calatayud (Zaragoza).
 B-50.217.918. Productos Manufacturados Cetina, S.L. Calatayud (Zaragoza).
 B-50.096.130. Incarvi, S.L. Illueca (Zaragoza).
 A-50.303.254. Calzados Boneti, S.A. Illueca (Zaragoza).
 B-50.562.974. Reformas y Alicatados Asensac, S.L. Illueca (Zaragoza).
 B-50.363.407. Calzados Tennessee, S.L. Illueca (Zaragoza).
 B-50.485.440. Preilly, S.L. Illueca (Zaragoza).
 F-50.558.493. Yunque Cinco, Soc. Coop. Morés (Zaragoza).
 B-78.873.437, S.L. Fotograma Gráfica, S.L. Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).
 Calatayud, 28 de octubre de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 58.419

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que más adelante se relacionan más adelante, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1992, 1993 y 1994, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto número 2.631 de 1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria podrán acudir a la Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF, razón social y localidad

F-50.217.967. Textil Aragonesa Virgen del Amparo, Soc. Coop. de Ariza. Ariza (Zaragoza).
 B-50.368.547. Hostelería del Jiloca, S.L. Ateca (Zaragoza).
 A-50.124.437. Calzados Boy, S.A. Illueca (Zaragoza).
 A-50.160.662. Calzados Conil, S.A. Illueca (Zaragoza).
 A-50.153.147. Calzados Moncayo, S.A. Laboral. Illueca (Zaragoza).
 B-50.068.535. Calzados Royem, S.L. Illueca (Zaragoza).
 B-50.075.555. Inmobiliaria Maidevera, S.L. Illueca (Zaragoza).
 A-50.088.145. Calzados Chicos, S.A. (en liquidación). Illueca (Zaragoza).
 B-50.089.762. Calzados Thais, S.L. Illueca (Zaragoza).
 A-50.188.093. Calzados Sescal, S.A. Sestrica (Zaragoza).
 A-50.180.314. Bierzo, S.A. Villalengua (Zaragoza).
 Calatayud, 28 de octubre de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Negociado de Notificaciones**Núm. 58.420**

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el que en cada caso se relaciona, se notifica por el presente edicto que por la Administración de la Agencia Estatal de Calatayud han sido abiertos los expedientes sancionadores por infracción simple que a continuación se relacionan:

Contribuyente, último domicilio conocido, modelo, ejercicio, período, importe en pesetas y concepto

Nova Línea Balneario, S.L. San Roque, 4, de Alhama de Aragón (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Sánchez Calvo, Félix. Marqués de Esquilache, 4, de Alhama de Aragón (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.
 Destilerías del Jalón, S.A. Carretera de Madrid, 18, de Ateca (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.
 Destilerías del Jalón, S.A. Carretera de Madrid, 18, de Ateca (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.
 Josemar, S.C. Virgen, 5, de Brea de Aragón (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.
 Auto Repuestos Jalón, S.L. Rubio Vergara, 10, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.
 Calso, S.C. Blas Ubide, 1, de Calatayud (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Carpintería Bilibilis, S.L. Barranco Pozas, de Calatayud (Zaragoza). IRPF (1995) (1T y 2T) e IVA 1995 (2T). 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Confecciones Hurtado, S.L. Madre Puy, 15, de Calatayud (Zaragoza). 300. 96. 1T. 2.000. Presentar fuera de plazo solicitud de compensación.

Connemara, S.L. Blas Ubide, 8, de Calatayud (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Germán Ruipérez, Luis Jesús. Urbanización Galápagos, 4, de Calatayud (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Giménez Lorente, Juan. Dicenta, 4, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Gimsa Automóviles, S.L. Ramón y Cajal, 18, de Calatayud (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Gimsa Automóviles, S.L. Ramón y Cajal, 18, de Calatayud (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Grúas Blázquez, S.L. Navarro Justo, 6, de Calatayud (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Hola, S.C. Jardines, 12, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Lorenzo Santacatalina, Alberto. Santander Mediterráneo, 9, de Calatayud (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Olympia Bilibilis, S.L. Paseo de Cortes de Aragón, 22, de Calatayud (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Pérez Cabrera, José María. Urbanización Galápagos, 1, de Calatayud (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Pretensados del Jalón, S.L. Baltasar Gracián, 5, de Calatayud (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Pretensados del Jalón, S.L. Baltasar Gracián, 5, de Calatayud (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Pretensados del Jalón, S.L. Baltasar Gracián, 5, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Riccio, S.C. Plaza de Primo de Rivera, 1, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Río Condón, Pedro. Galdar, 5, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Mateo Martínez, Adolfo. Paseo de Joaquín Costa, de Castejón de las Armas (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Calzados Marietto, S.L. Avenida de San Babil, de Illueca (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Manufacturas Forcén, S.L. Carretera de Aranda, 23, de Illueca (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Manufacturas Agare, S.L. Nuestra Señora del Tremedal, de Illueca (Zaragoza). 110. 94. 4T. 21.921. Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario.

Guetán, S.A. Mayor, de Jarque (Zaragoza). 190. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Enfrisa, Coop. Ltda. Barrio de Purroy, de Morés (Zaragoza). IRPF (1994-95) e IVA (1994). — 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Tirado Laredo, José. Avenida de Valencia, 57, de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza). 390. 94. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Egea Perdrix, José María. Francisco de Goya, 20, de Santa Cruz de Grío (Zaragoza). 100. 92. OA. 175.373. Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario.

Obras Públicas y Privadas Zaragoza. Avenida de Cooperativa, 3, de Villarroya (Zaragoza). 190. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de formular por escrito, en el plazo de quince días, las alegaciones que se estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Calatayud, 28 de octubre de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 58.421

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes, y para proceder a la tramitación de los expedientes por los distintos conceptos que se relacionan, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Administración.

*Contribuyente, último domicilio conocido, concepto
y objeto de la notificación*

- Moreno Rodríguez, Mariano. El Pilar, 6, de Ariza (Zaragoza). IRPF, ej. 91. Notificación acuerdo resolución estimación TEAR.
 Cebrián Serrano, Luis. General Mola, 16, de Ateca (Zaragoza). IRPF, ej. 89. Notificación acuerdo resolución estimación TEAR.
 Augusta Explotaciones, S.A. Justo Navarro, 1, de Calatayud (Zaragoza). IVA, ej. 94. Notificación acuerdo conclusión del procedimiento con archivo del expediente.
 Benedí Colás, José María. Ramón y Cajal, número 20, de Calatayud (Zaragoza). Mod. 300, 2T, ej. 95. Notificación resolución recurso reposición.
 Cuesta Barrio, Ramón. San Miguel, 4, de Calatayud (Zaragoza). Mod. 131, 4T, ej. 94. Notificación acuerdo recurso reposición.
 Gállego Castejón, Jesús Félix. Ramón y Cajal, 1, de Calatayud (Zaragoza). IRPF, ej. 94. Notificación resolución recurso reposición.
 Lobo Martínez, Aurora. Zorzano Ledesma, 4, de Calatayud (Zaragoza). IRPF, ej. 93. Notificación acuerdo sobre solicitud interés de demora.
 Longares Gimeno, Saturnino. Ramón y Cajal, 5, de Calatayud (Zaragoza). IRPF, ej. 92. Notificación acuerdo resolución recurso reposición.
 Luna Gimeno, Pedro. Avenida de la Independencia, 5, de Illueca (Zaragoza). IRPF, ej. 93. Notificación acuerdo resolución recurso reposición.
 Comercial Malanquilla, S.L. Portaza, sin número, de Malanquilla (Zaragoza). Mod. 201, ej. 93. Notificación acuerdo resolución.
 Pérez Asensio, Carmela. Portaza, 10, de Malanquilla (Zaragoza). IRPF, ej. 93. Notificación acuerdo recurso de reposición.
 Pimpínela Saiz, Santiago. Castillo, de Purojosa (Zaragoza). IRPF, ej. 91-93. Notificación acuerdo resolución.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplir el requisito.

Calatayud, 29 de octubre de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valencia

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Núm. 58.296

Por el presente edicto, y debido a que el deudor que se dirá más adelante no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los registros de la Administración Tributaria, o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se le notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria (Cámara de Comercio de Zaragoza),

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

Datos del contribuyente: Comercial de Pescados Tomi, S.A.

Domicilio: Carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 333, de Quart de Poblet (Valencia).

Concepto: Cuota de cámara IAE.

Descripción/objeto tributario: 9300013472 9550045.

Clave de liquidación: S2040095500452262.

Importe: 1.259 pesetas.

Fecha de la propuesta de aprobación: 8 de septiembre de 1995.

Recursos: Recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

— Pago o extinción de la deuda.

— Prescripción.

— Aplazamiento.

— Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

— Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento la Administración repercutirá su importe a la deudora, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 20 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte a la deudora que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse la interesada se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Valencia, 22 de octubre de 1996. — El delegado de la AEAT, José María Meseguer Rico.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 57.713

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1996.

En el día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Asisten con voz y sin voto los concejales don Antonio Agustín Mastral Frago, del grupo municipal del Partido Aragonés, y doña Inés Polo Criado, del grupo municipal del Partido Socialista. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta M.I. Comisión de Gobierno, durante el pasado mes de julio de 1996.

Urbanismo

2. Conceder a don Joaquín Satué Ferrer, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de farmacia sito en avenida Pablo Gargallo, nº 27 (3061038/96).

3. Conceder a doña M^a Pilar Marín Remiro, en representación de J. Lobera 95, S.L., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de taller mecánico sito en calle Río Ebro, nº 1 (3039407/95).

4. Conceder a don Román Alcalá Pérez, en representación de IBERCAJA, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficina bancaria sito en avenida Tenor Fleta, nº 36 (3047807/96).

5. Conceder a don Francisco José López Surfá, en representación de Frandicar, S.L., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de tienda de fotografía, sito en calle Santiago, nº 4 (3051619/96).

6. Conceder a doña Soffa Gonzalvo López, en representación de Lavandería San Jorge, S.L., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de lavandería, sito en Camino de la Mosquetera, nº 36 (3153070/95).

7. Conceder a don Francisco Gimeno Millán, en representación de Talleres Becars, S.L., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de taller mecánico, sito en calle Reina Fabiola, nº 25 (3117139/95).

8. Conceder a don Miguel Angel Abellán Calavia, en representación de Prodesa, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de papelería-librería, sito en avenida de Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta, planta baja, local 50 (3193312/95).

9. Conceder a don Antonio Blasco Burriel, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de asesoría, sito en calle Julio García Condoy, nº 21 (3048876/96).
10. Conceder a doña M^a Dolores Calvete Ricote, en representación de Maná, S.A., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de venta de cosmética, sito en avenida de Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta, local B-27 (3010773/96).
11. Conceder a don Raúl García Adiego, en representación de Garmoncla Zaragoza, S.A.L., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de autoescuela, sito en calle Menéndez Pelayo, nº 2 (3063384/96).
12. Conceder a doña Aurora Lafuente Sebastián y doña Teresa Sebastián Martínez, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de venta de calzado, sito en avenida de Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta, locales 54 y 55 (3217925/95).
13. Conceder a doña Chiara Genzi, en representación de Franchising Calzedonia España, S.A., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de venta de medias, sito en avenida de Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta, local B-14 (3026813/96).
14. Conceder al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de aulas de formación, sito en calle Coso, nº 98-100, sótano —I (3031181/96).
15. Conceder a don Delfín Alfonso Beaumont Sansegundo, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de obrador de panadería y venta de pan, sito en calle San Pablo, nº 95-100 (3083025/95).
16. Conceder a doña M^a Luisa Verdú García, en representación de Moraver, S.A., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de salón de belleza, sito en paseo de Pamplona, 16, angular a calle Canfranc (3083987/95).
17. Conceder a don Manuel Ferrer Laguarda, licencia de acondicionamiento para realizar división de local sin actividad determinada, sito en calle Fueros de Aragón, nº 7-9 (3054692/96).
18. Conceder a doña Isabel Martínez Cortés, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de tienda de ropa, sito en calle Espartero, nº 2, esquina calle Coso y calle Comandante Repollés- (3198888/95).
19. Conceder a don Manuel Robledo Pozas, en representación de Dagesa, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de supermercado, sito en calle Jorge Guillén, nº 15-17 (3039310/95).
20. Conceder a doña M^a Angeles Cereceda Merino, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de salón de belleza, sito en calle Verónica, nº 1 (3158866/95).
21. Conceder a don Ismael Belfo Luesma, en representación de Galería Alimentación Ragón Calidad, S.C., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de comercio de alimentación, sito en avenida de Navarra, nº 12 (3210778/94).
22. Conceder a don Antonio García Echeverría, en representación de García y Escarda C.B., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficinas, sito en calle Menéndez y Pelayo, nº 2 (3062902/96).
23. Estimar recurso de reposición interpuesto por don César González Charro, contra resolución de 25 de agosto de 1994, y conceder licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo de música, sito en calle Paso, nº 31, del barrio de Villamayor (3012531/94).
24. Aprobar el proyecto-memoria de adaptación a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios y NBC-CPI/91, para local destinado a mercado, sito en calle Rioja, nº 1, y avenida de Madrid, nº 142, a solicitud de don Rosel Roy Pérez, en representación de la Comunidad de Propietarios del Mercado "Requeté Navarro" (717425/95).
25. Conceder a don J. Ignacio Segura Rodríguez, en representación de Riosantiago, S.L., devolución de fianza depositada para garantizar las obras de canalización telefónica en calle Nicolás Guillén, nº 6 (3135441/95).
26. Cancelar y devolver aval bancario depositado para garantizar las obras de apertura y cierre de zanja para acometida telefónica en calle Rosa Chacel s/n, a solicitud de don Enrique de Luis García, en representación de Construcciones Enrique de Luis, S.A. (3096216/96).
27. Devolver y cancelar aval bancario efectuado para garantizar la reposición de servicios urbanísticos por construcción de aparcamiento en calle Melilla, nº 3, a solicitud de don Juan José Pascual Laviñeta, en representación de Pirineos 2000, Nuevas Promociones, S.A. (3052910/96).
28. Devolver y cancelar aval bancario efectuado para garantizar la reposición de servicios urbanísticos por construcción de edificio en camino de Miralbueno, nº 150, a solicitud de don Miguel Ángel Biel Sacacia, en representación de Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A. (3050428/96).
29. Devolver y cancelar aval bancario efectuado para garantizar posibles daños en acera en calle Heroísmo, nº 54, a solicitud de don Andrés Vicuña Andrés, en representación de Banco Español de Crédito (3033490/96).
30. Devolver y cancelar aval bancario efectuado para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en carretera de Movera, nº 105, dpdo., a solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, S.L. (3047411/96).
31. Requerir a la propiedad de la finca sito en calle Hernán Cortés, nº 5, para que en el plazo de un mes, proceda a realizar las obras de reparación de fachada principal y comprobación del mal estado de conservación de repisas de balcones (3088226/96).
32. Requerir a la propiedad de la finca sito en avenida Goya, nº 17, para que en el plazo de 2 meses, proceda a realizar las obras de reparación y consolidación de la imposta del forjado de planta primera del edificio, adoptando medidas de seguridad (3098770/96).
33. Requerir a la propiedad de la finca sito en calle Heroísmo, nº 37, para que en el plazo de un mes, proceda a realizar las obras de reparación de losas de balcones situados en la fachada principal y comprobación del estado de conservación del resto de losas del balcón y voladizos, y repararse en su caso (3096473/96).
34. Requerir a la propiedad de la finca sito en calle Mariana Pineda, nº 2-4, para que en el plazo de un mes, proceda a aportar informe técnico sobre el estado actual de la red de vertido, daños existentes y método de reparación a ejecutar con el fin de mantener la red de evacuación en perfectas condiciones (3088116/96).
35. Requerir a la propiedad de la finca sito en paseo de de Teruel, nº 6 y 8, para que en el plazo de 2 meses, proceda a realizar las obras de saneado y posterior reparación de fachadas principales en mal estado de conservación con revoco desprendido (3092283/96).
36. Conceder a don Alfonso Laencuentra Solano, en representación de Construcciones Laencuentra Solano, S.L., licencia de derribo del edificio sito en calle Zaragoza La Vieja, nº 30-32 (3085508/96).
37. Conceder a don José López Camín, en representación de Residencial Jorge Cocci, licencia de derribo de las edificaciones existentes en la parcela de calle Jorge Cocci, nº 21 (3105871/96).
38. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Baleares, nº 35, cuyo promotor es don Luis Benaul Jaca, dado que las obras se han ajustado a la licencia otorgada por el Consejo de Gerencia (3182958/95).
39. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en plaza Olleta, cuyo promotor es don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L., dado que las obras se han ajustado a la licencia otorgada por Consejo de Gerencia (3125954/94).

Hacienda y Economía

40. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por el Sr. Tesorero Municipal, para:

40.1. Gastos de celebración de la Patrona del Cuerpo de la Policía Local (341560/96).

40.2. Gastos autoescala E-3 Z-3202-F (387922/96).

41. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por la superiora de la Casa de Amparo para:

41.1. Gastos de alimentación enero-febrero y marzo de 1996 (351088/96).

41.2. Gastos de mantenimiento y conservación enero 1996 (351052/96).

Servicios Públicos

42. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una señal de tráfico sito en calle Valle de Broto-avenida Salvador Allende (71823/96).

43. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una señal de tráfico sito en calle Lausana, angular a calle José Pellicer (38330/96).

44. Quedar enterada de la sentencia a dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a los intereses municipales, estimando recurso interpuesto por don José Luis Maqueda Oliva, contra resoluciones de M.I. Comisión de Gobierno (825129/92).

45. Dar la conformidad a la documentación presentada por don Francisco Javier Menal Romero, en representación del Club Escuela Gimnasia Rítmica Zaragoza, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de base, año 1995" (252428/95).

46. Aprobar provisionalmente el proyecto de reenumeración de la calle Sagitario, urbanización Torre Pajaritos (242099/96).

47. Aprobar definitivamente el proyecto de reenumeración de las fincas sitas en calles Almunia de Doña Godina, Batalla de Almansa, Batalla de Arapiles y Batalla de Bailén (125121/96).

48. Aprobar provisionalmente el proyecto de reenumeración de finca de calle Alonso V (329440/96).

49. Conceder a la Asociación de Empresarios Agroalimentarios del Maestrazgo, autorización para instalación de casetas en plaza de los Sitios, durante las Fiestas del Pilar (58438/96).

50. Desestimar la solicitud formulada por don Francisco Gómic Cendrós, en representación de A.L.I.C. (Asociación de Libreros - Iniciativas Culturales), para la celebración de una Feria del Libro Antiguo y de Ocasión, en nuestra Ciudad (135114/96).

51. Subsanan error material de transcripción mecanográfica, detectado en el último párrafo del art. 21 del Pliego de Condiciones Técnicas que rigen la convocatoria de contratación del concurso de los servicios relativos al "Banco de Actividades para Jóvenes, curso 1996-97" (157813/96).

52. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Scouts de Aragón (ASDE), relativa a la justificación del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y dicha Asociación, aprobado por esta Comisión de Gobierno en fecha 9 de mayo de 1995 (250523/95).

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1996. — El secretario general, Federico Larios. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi.

Núm. 57.713

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1996.

En el día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán. Asisten a la sesión con voz y sin voto los concejales don Armando Pérez Borroy, del grupo municipal Socialista, y don Eudaldo Casanova Surroca, del grupo municipal de Izquierda Unida. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general accidental, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Urbanismo

1. Conceder licencia de obras a Muñoz Barrado, S.L., para construcción de 11 viviendas, estacionamientos y trasteros en calle Loarre, núms. 19 a 25, y pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de estacionamientos, 9 plazas, frente a las 7 exigibles (3002172/96).
2. Conceder licencia de obras a Valle de Arán II C.B., para construcción de un edificio de 48 viviendas de protección oficial, locales, estacionamientos y trasteros en polígono 51-1, manzana 8, parcelas 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3, y pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de estacionamientos, de 51 plazas frente a las 50 exigibles (3100905/96).
3. Conceder licencia de obras a don Jesús Ramón Learte Soteras, para construcción de vivienda unifamiliar sita en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 20, parcela 58 (3056829/96).
4. Conceder licencia de obras a Disjamer, S.L., para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 17, parcela 8 (3096766/96).
5. Conceder licencia de obras a doña Angela Martínez Barrado, para reforma de vivienda unifamiliar sita en calle de Enmedio, nº 16, del barrio de San Gregorio (3084329/96).
6. Conceder licencia de obras a don José Moreno Navarro, para legalización de anexo destinado a garaje en urbanización El Zorongo, parcela 8, calle Enero, nº 8 (3111570/95).
7. Conceder licencia de obras a Iber Montecanal, S.L., para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 17, parcela 100 (3081196/96).
8. Conceder licencia de obras a Construcciones Lobe, S.A., para modificación de planta bajo cubierta en calle Bartolomé Llorente, 15-17 (3088654/96).
9. Conceder licencia de obras a don José Manuel Bonilla Rapún, para construcción de tres viviendas pareadas en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 10, parcela 25 (3090059/96).
10. Conceder licencia de obras a Iber Montecanal, S.L., para construcción de viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. nº 17, parcelas 69 a 75 (3214339/95).
11. Conceder a doña María Segovia Romero, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de venta de confección y complementos, en calle Cádiz, nº 8, local 2 (3044087/96).
12. Conceder a Autoescuela Universidad de Zaragoza, S.A., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de autoescuela en avenida Pablo Ruiz Picasso, nº 33 (3054730/96).
13. Conceder a Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficina bancaria en paseo de la Constitución, nº 20, dpdo. (3096038/95).
14. Conceder a don Gregorio Gutiérrez Torcal, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de carnicería, en calle Teniente Coronel Pueyo, nº 2 (3120469/95).
15. Desestimar la petición de licencia formulada por Banco Central Hispano, para realizar obras de reforma en local sito en calle Sobrarbe, nº 59, destinado a la actividad de oficina bancaria (3153497/95).
16. Denegar a Caja Postal, S.A., licencia de acondicionamiento de local en avenida de Madrid, 123, destinado a la actividad de oficina bancaria (3009445/94).
17. Conceder a don Manuel Crisol Palacios, licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar-chocolatería, en calle Don Jaime I, nº 28, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sin equipo de música (3005604/95).
18. Conceder a Manifestación 20, S.L., licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar con equipo de música, en calle Temple, nº 10, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3184741/93).
19. Conceder a El Arenal, S.C., licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, en avenida de América, nº 85, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sin equipo de música (3074366/95).
20. Denegar a don José Luis Calahorra Martínez, licencia de instalación de local en calle Pavía, nº 6, destinado a la actividad de pub, con equipo de música, incluido en el Grupo II de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas (3068111/95).
21. Denegar a don Yan Wan Chun, licencia de obras de reforma de acceso al local sito en calle Nuestra Señora de Valvanera, nº 1-B, destinado a la actividad de restaurante (3033697/96).
22. Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., la cancelación del aval bancario constituido para garantizar las obras de reposición de pavimento, en calle Don Juan de Aragón (3065412/96).
23. Autorizar a Promotora Matilla Aragón, S.A., la cancelación del aval bancario constituido para garantizar las obras de apertura de zanja para acometida telefónica, en calle Ildefonso Manuel Gil, nº 17 (3079619/96).
24. Quedar enterada de la comunicación previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de denegación de licencia de obras para remodelación completa en la estación de servicio, gasolinera Dalmau, en avenida Cataluña, nº 44, solicitada por Comercial Anónima Dago, S.L. (3126889/96).
25. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Jussepe Martínez, nº 14, la ejecución de obras de revisión de cubiertas, alero, canalón y bajantes, revisión de fachadas, reparación de dinteles y fábricas de ladrillo fisurado, agrietado; y agranulado del mismo (3116261/96).
26. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Armas, nº 23, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes (3070042/95).
27. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Cantín y Gamboa, nº 9, la ejecución de las obras de revisión de cubiertas, pérgola, alero, canalón y bajantes, revisión de fachadas, reparación de losas de balcones, dinteles y revoco fisurado, y, pintado de fachada (3112022/96).
28. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Barrioverde, nº 24, la ejecución de las obras de revisión de cubiertas, alero, canalón y bajantes, revisión de fachadas, reparación de locas de balcones, dinteles y revoco fisurado, y, pintura de fachada (3178009/95).
29. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Barrioverde, nº 15, la ejecución de las obras de revisión de cubiertas, alero, canalón y bajantes, revisión de fachadas, reparación de losas de balcones, dinteles y revoco fisurado, y, pintura de fachada (3070493/93).
30. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Alonso V, nº 15, la ejecución de las obras de mantenimiento de vallado del solar en debidas condiciones, en el límite de su propiedad, sin invadir la vía pública y con al menos 2,50 m. de altura (3110520/96).
31. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Cuatro de Agosto, nº 2, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubiertas, alero, canalón y bajantes (3127958/96).
32. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Azoque, nº 66, la adopción de medidas de seguridad, revisión de fachadas, reparación de dinteles y fábricas de ladrillo fisurado, agrietado; y, agranulado del mismo (3122039/96).
33. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, nº 20-22, la ejecución de las obras de revisión de cubiertas, reparación y tratamientos de la madera, revisión de fachadas, y, adecuación de rótulo a la Normativa vigente para el Casco Histórico (3116529/96).
34. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Moret (Escuela de Bellas Artes), la ejecución de las obras de revisión de cubiertas y alero (3027247/95).
35. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, nº 19, la ejecución de las obras de revisión de cubiertas, reparación y tratamientos de la madera, revisión de fachadas, y, adecuación de rótulo a la Normativa vigente para el Casco Histórico (3116530/96).
36. Requerir a la propiedad de la finca sita en plaza Tenerías, nº 3, la ejecución de las obras de reparación de cubiertas, de fachadas recayentes a la vía pública y al patio de luces y del muro de cierre colindante con el Colegio Público Tenerías (3187660/92).
37. Requerir a la propiedad de la finca sita en Callejón del Sacramento, nº 8, la ejecución de las obras de reparación de vigas de madera del forjado de techo de habitación recayente a calle Sacramento, suelo de la misma y cielo raso de la cocina (3129509/96).
38. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Lastanosa, nº 25, solicitado por Inmobiliaria Tenor Fleta 57, S.L. (3015071/93).
39. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Sepulcro, nº 24, solicitado por Residencial Movera, S.L. (3185083/94).
40. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en avenida San José, nº 75, solicitado por José Sanz, S.A. (3182830/92).
41. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en avenida de Cataluña, nº 34, solicitado por don Serafín Aguilar Abenia (3040788/94).
42. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derriba-

- do sito en avenida de Madrid, nº 115, solicitado por Avenida 117, S.A. (3125980/94).
43. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Lugo, nº 86, solicitado por Promotora Altos, S.L. (3146469/90).
44. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Viva España, nº 12, solicitado por don Francisco Javier Marín Villarroya (3047598/94).
45. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Progreso Español, nº 43-45, solicitado por Edificaciones y Sistemas, S.A. (3029800/94).
46. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en carretera de Logroño, nº 63-65, solicitado por don Pedro Agustín Blasco Lobera (3049399/93).
47. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Hernán Cortés, nº 8, solicitado por Inmobiliarias Asociadas del Pirineo, S.A. (3042198/93).
48. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en carretera de Logroño, nº 27-29 (Casetas), solicitado por Consmarvel, S.L. (3029144/93).
49. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Coso, nº 176, solicitado por Fuentes del Portal, S.A. (3031852/94).
50. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Begoña, nº 28, solicitado por Construcciones Javier Ansón, S.A. (3089312/96).
51. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Inglaterra, nº 45-47, solicitado por don Carmelo Esquiroz Casajús (3117365/94).
52. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Florentino Ballesteros, nº 19, solicitado por Promotora Inmobiliaria Goriz, S.A. (3056651/93).
53. Cancelar aval efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en Camino de Cuarte, nº 71, solicitado por H. Pérez Córdoba, S.L. (3054130/94).
54. Devolver fianza solicitada por Compañía General de Equipamientos, efectuada para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Viva España, nº 19 (3124970/90).
55. Devolver fianza solicitada por don Ernesto Funes Peinado, efectuada para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle María Moliner, nº 96 (3011399/92).
56. Devolver fianza solicitada por Z 4 Centro, S.A., efectuada para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Zurita, nº 4 (3073723/91).
57. Devolver fianza solicitada por don Carlos Gimeno Sánchez, efectuada para responder de la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido, correspondiente al edificio derribado sito en calle Ejea de los Caballeros, nº 22 (3056400/92).
58. Conceder a doña Esperanza Rubio Alonso, licencia de derribo del edificio sito en calle Santa Quiteria, nº 1 (3144903/95).
59. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado de ruina económica del inmueble sito en calle Echeandía, nº 2-4, a instancia de don Pascual Gracia Cerralvo (3091520/96).
60. Quedar enterada del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por la Junta de Compensación del Sector 89, "urbanización Montecanal", contra acuerdos plenarios, por los que se aprobó el Plan Especial de Ordenación de Sistemas Generales delimitados por la prolongación de avenida Gómez Laguna, Estadio Miralbueno y linde de ferrocarril (414070/96).
61. Conceder a doña Pilar Modrego Maurel e hijos, licencia de segregación para terreno sito en el término de Villamayor, partida Mamblas (3075625/96).
- Hacienda y Economía*
62. Declarar válido y adjudicar el concurso para contratar el suministro de vestuario municipal para el año 1996, con destino al Servicio de Personal (261091/96).
63. Declarar válido y adjudicar el concurso para contratar el suministro de mobiliario homologado y no homologado con destino al Centro Socio Cultural del barrio Oliver (646420/95).
64. Declarar válido y adjudicar los lotes II y II del concurso para contratar el suministro del equipamiento para el Pabellón Deportivo Municipal "San Braulio", con destino al Servicio Municipal de Deportes (692391/95).
65. Adjudicar mediante el sistema de Subasta, procedimiento abierto, las obras contenidas en el proyecto de "Prolongación de sifón de la acequia del plano y ampliación de barandilla en la prolongación de la avenida Gómez Laguna", a la empresa Meta 2E más 03, S.L. (Meta Dosmil) (3047318/96).
66. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro de equipamiento con destino al Pabellón Deportivo Municipal de La Cartuja (422828/96).
67. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro de equipamiento con destino al Pabellón Deportivo Municipal de Santa Isabel (430330/96).
68. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro de válvulas de las redes de abastecimiento para las Brigadas del Servicio de Conservación de Vialidad y Aguas (237390/96).
69. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro de un vehículo furgón con destino al Servicio Contra Incendios (432687/96).
70. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro de un camión volquete con destino a las Brigadas del Servicio de Conservación de Infraestructuras (365858/96).
71. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro de soportes metálicos para la rotulación de las vías y fincas urbanas, con destino al Servicio de Técnica Fiscal (261579/96).
72. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro de hierro para la construcción de escaleras correderas en el cementerio de Torrero (713223/95).
73. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de local para la Junta Municipal del Casco Histórico (431917/95).
74. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de alumbrado público en calle Biel y calle Camelia, adjudicadas a la empresa Gimeno Pícazo, S.A. (3026226/96).
75. Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en plaza San Francisco, entre calle Arzobispo Apaolaza y calle Pedro Cerbuna, adjudicadas a EPSA, Estacionamientos del Pilar, S.A. (3150871/94).
76. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de "demolición y sustitución de pérgola en Centro Deportivo Municipal del barrio de Santa Isabel", adjudicadas a la empresa Construcciones y Metal de Aragón, S.L. (465471/96).
77. Aprobar el acta de precios contradictorios, incluidos en la Certificación, nº 15 (liquidación), relativa a las obras de "urbanización de la calle Vicente Berdusán", extendida a favor de la empresa Cubiertas y MZOV, S.A. (425204/96).
78. Aprobar el acta de precios contradictorios, incluidos en la Certificación, nº 5, relativa a las obras de "urbanización de la nueva avenida Puente del Pilar", extendida a favor de la empresa Austral Ingeniería, S.A. (406995/96).
79. Adjudicar mediante el sistema de concurso la instalación de equipo de tratamiento de los fétros residuales que se generan en el cementerio de Torre-ro, así como el servicio de mantenimiento de las citadas instalaciones, a la empresa DIOL, S.A. Jardinería y Construcciones (621894/95).
80. Adjudicar mediante el sistema de subasta las obras contenidas en el proyecto de "urbanización del Centro Socio Cultural Torrero-La Paz", a la empresa Hispano Jardín, S.A. (408124/95).
81. Quedar enterada de la resolución de 2 de septiembre de 1996, relativa a iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para contratar el suministro, montaje y colocación del mobiliario y complementos necesarios para la organización de la Oficina de Información a ubicar en la planta 1.ª del edificio de la antigua Gerencia de Urbanismo (421210/96).
82. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria del recurso interpuesto por don Florentino Sánchez Formiés, devolviendo ingresos indebidos en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, por la transmisión de piso en calle Arzobispo Soldevilla, nº 2-4 (27339/94).
- Servicios Públicos*
83. Aprobar los convenios de colaboración y pliegos de condiciones técnicas, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento y distintas Federaciones y Entidades Deportivas, para el desarrollo del programa "Apoyo a la Promoción Deportiva, Curso 1996-97" (401858/96).
84. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Aragonesa Pro Salud Mental, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (406206/95).
85. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer "AFEDA", en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (412547/95).
86. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Comisión de Mujeres Asociación de Vecinos de Aragón, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (406330/95).

87. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Comisión Ciudadana Anti-Sida Aragón, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones en materia de Acción Social y Salud Pública, año 1995" (408393/95).
88. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Fundación ANESVAD, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Proyectos de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo (Proyectos de Inversión), año 1995" (378978/95).
89. Dar la conformidad a la documentación presentada por Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Proyectos de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo (Proyectos de Inversión), año 1995" (478444/95).
90. Dar la conformidad a la documentación presentada por Obra Misionera de Jesús y María, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Proyectos de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo, año 1995" (408173/95).
91. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Comité Cristiano de Solidaridad "Oscar Romero", en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Proyectos de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo, año 1995" (265512/94).
92. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Cultural y Deportiva Aneto, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (252355/95).
93. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Agrupación Deportiva Alierta Augusto, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, año 1995" (250804/95).
94. Dar la conformidad a la documentación presentada por Club Fútbol Americano Lions, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones a Equipos de Primera Categoría Nacional, año 1995" (238930/95).
95. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Fundación Ecología y Desarrollo, en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones de apoyo a Asociaciones de Consumidores, año 1995" (412608/95).
96. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de Arrendatarios e Inquilinos de Aragón-Consumidores y Usuarios (AIA-CU), en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones de Apoyo a Asociaciones de Consumidores, año 1995" (406365/95).
97. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Aragonesa de Consumidores (ARACO), en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Subvenciones de Apoyo a Asociaciones de Consumidores, año 1995" (406157/95).
98. Dar la conformidad a la documentación presentada por la entidad Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), en orden a justificar la subvención concedida dentro de la convocatoria "Proyectos de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo, año 1995" (380080/95).
99. Conceder a Antena 3 TV-Aragón, la autorización para utilizar "Los Cabezudos" de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Zaragoza, con motivo de la conmemoración de los "Cinco años" de presencia en nuestra ciudad.
100. Aprobar la participación en el desarrollo del Programa de Garantía Social, a iniciar durante el año 1996, promovido por el Ministerio de Educación y Cultura.
101. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 183, a favor de don Aurelio Delgado Diéguez (468080/96).
102. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 1.186, a favor de don Jesús Angel López Orduna (430867/96).
103. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 1.085, a favor de don Miguel Angel Muñoz Bornaio (417483/96).
104. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 846, a favor de don Fernando Porras Cases (417507/96).
105. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 1.617, a favor de don Vicente Sáez Lavilla (412872/96).
106. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 829, a favor de don Eugenio Conesa Lanau (438648/96).
107. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 1.279, a favor de don José Luis Gimeno Carrascosa (425412/96).
108. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 492, a favor de don Basilio Pérez Iranzo (438636/96).
109. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 336, a favor de don Enrique Gil Rubio (404405/96).
110. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 128, a favor de don Carlos Carilla Peralta (404370/96).
111. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 393, a favor de don José Antonio Pardo Lozano (401970/96).
112. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 961, a favor de don Alberto Labarías Martín (401321/96).
113. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en un árbol sito en paseo Damas-paseo Sagasta (5338/96).

Régimen Interior

114. Aprobar las propuestas elaboradas por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión celebrada el 18 de abril de 1996, y proceder a su publicación en el BOP (493545/96).

115. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social, nº 2 de Zaragoza, relativa al reconocimiento a doña Inmaculada Armisen Sáenz de Cenzano de antigüedad y abono de atrasos (380096/94).

Servicios Jurídicos - Oficialía Mayor

116. Quedar enterada de diversas sentencias firmes en materia de tráfico, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para su ejecución y cumplimiento en sus propios términos, en que es parte el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1996. — El secretario general accidental, Luis Cuesta. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi.

Núm. 57.713

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1996.

En el día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general accidental, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Urbanismo

1. Conceder licencia de obras a don Luis Mariano Vergara Vidal, para la construcción de una nave-almacén, sita en camino del Cerrado Alto del barrio de Peñaflores (3155794/95).
2. Conceder licencia de obras a Fuentes del Portal, S.A., para habilitación de espacios bajo cubierta para trasteros en calle Ciprés, angular a calle Torre-nueva (3215164/95).
3. Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia de obras, instada por doña Elvira Olga Revuelta Mustienes, para la ampliación de valla medianil en Travesía Puente Virrey, nº 44 (3030985/95).
4. Desestimar licencia de obras a don Ismael Romero Clavera, en representación de Envases Romero, S.L., para reconstrucción de cubierta de nave sita en camino de Epila, nº 90-bis del barrio de Miralbuena (3014205/95).
5. Conceder licencia de instalación a doña Myriam Martín Vallejo, en representación de C & A Modas, S.A. y Cía, para la actividad de venta al detalle de confección, calzado y complementos de moda, en avenida Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta (3033734/96).
6. Conceder licencia de instalación a don Mariano Bernad Arilla, en representación de Auto Enlaces, S.A., para la actividad de taller de reparación de automóviles en avenida Alcalde Caballero, nº 20 (3154713/95).
7. Conceder licencia de instalación a doña María Romero Blánquez, para la actividad de comercio menor de alimentación y prensa, en calle Santander, nº 34 (3183929/95).
8. Conceder licencia de instalación a don Moisés Soria Moreno, para la actividad de taller de reparación de carrocería de automóviles, en calle Giménez Soler, nº 6, local (3190980/94).
9. Conceder licencia de instalación a don Alfredo Moliner Gracia, en representación de Pastelería Alampa, S.A.L., para la actividad de obrador de pastelería-confitería, en calle Duquesa Villahermosa, nº 32 (3155183/95).
10. Conceder licencia de instalación a Tiron Lionel, en representación de Dimodes, S.A., para la actividad de venta de prendas de vestir, en avenida Navarra, nº 180, local B 24-25, Centro Comercial Augusta (3212520/95).
11. Conceder licencia de instalación a las Cortes de Aragón, para la actividad de instalación eléctrica y aire acondicionado en el palacio de la Aljafería (3152050/93).
12. Rectificar error material padecido en la tarificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de la licencia de instalación concedida a don José A. Gonzalvo Herrero, por esta M.I. Comisión de Gobierno el 5 de julio de 1996, para la actividad de taller de cerrajería en calle Tulipán, nº 23 (3218511/94).
13. Rectificar error en la concesión de la licencia de instalación a don Enrique Arjol Laplaza, en representación de Supermercados Arjol, S.A., para auto-servicio de alimentación en calle García Arista, nº 19 (3119992/94).
14. Conceder licencia de instalación a don Fernando Pradilla Acín, para la actividad de carnicería-charcutería en calle Berenguer de Bardají, nº 1 (3165152/95).

15. Conceder a doña Victoria Bescós Alonso, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de jardín de infancia, en calle Sáinz de Otero, nº 16 (3086204/95).
16. Conceder a doña Azucena Ortíz Hernández, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de venta de confección, en plaza de los Sitios, nº 1 (3023056/96).
17. Conceder a don Alfonso Montero Villaseca, en representación del Banco Zaragozano, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficina bancaria, en calle Escultor Lobato, nº 3 (3217901/95).
18. Conceder a don Antonio Lafuente Sanz, en representación del Banco Español de Crédito -Banesto-, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficina bancaria, en calle León XIII, nº 9 (3056157/96).
19. Conceder a don Pedro García Martínez, en representación del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficina bancaria en avenida de América, nº 54 (3056108/96).
20. Conceder a don Sergio Embid Marqueta, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de comercio de comida preparada, en calle Monasterio de Santa Catalina, nº 7-8 (3226900/95).
21. Conceder a don Pedro Muniesa Calvo, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de venta de alimentación, en calle Clara Campoamor, nº 4 (3126993/95).
22. Conceder a don Enrique Miguel Campoverde, licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, sin equipo de música, en calle San Lorenzo, nº 27-31, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3141550/95).
23. Conceder a don Miguel Ángel Ibáñez Aguerri, licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, sin equipo de música, en barrio de Movera, nº 12, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3103091/95).
24. Denegar a don Vicente Alvarez Lalinde, licencia de acondicionamiento e instalación de local en calle Radio Zaragoza, s/n, del barrio de Santa Isabel, destinado a la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3090199/95).
25. Conceder a don Eugenio Rodríguez Vicente, licencia de acondicionamiento e instalación de local en avenida Duquesa Villahermosa, nº 7, destinado a la actividad de bar-restaurante, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3106701/95).
26. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Víctor Canales Gómez, contra acuerdo denegatorio de licencia de acondicionamiento e instalación de local sito en calle Italia, nº 57, destinado a la actividad de bar-cervecería y hamburguesería, sin equipo musical, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3119857/94).
27. Denegar a don José M^a Montorio Aperte, licencia de acondicionamiento e instalación de local y construcción de escalera y entreplanta en calle Fueros de Aragón, nº 1, destinado a la actividad de chocolatería (688512/83).
28. Desestimar recurso interpuesto por don José M^a Alustiza Elorza, contra resolución del Consejo de Gerencia, desestimatoria de licencia de acondicionamiento e instalación de local en calle Baltasar Gracián, nº 10, destinado a la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3119105/93).
29. Denegar a don Francisco Javier Ruiz Naya, licencia de instalación de aparatos reproductores de sonido en local sito en plaza de España, s/n, del barrio de La Cartuja Baja (3007027/96).
30. Aceptar el desistimiento formulado por don Víctor González Abanses, respecto de su solicitud de licencia de acondicionamiento de local en barrio de Movera, nº 154, a fin de destinarlo a la actividad de pub-karaoke (3119929/94).
31. Denegar a don Miguel Erro Alonso, en representación de Buffet Ríos, S.C., la aprobación del proyecto de prevención de incendios para local sito en calle General Suevo, nº 11, destinado a restaurante-buffet libre (3010822/96).
32. Conceder a don Sergio Martínez Masa, en representación de Restaurantes Rápidos, S.L., licencia de acondicionamiento e instalación de local en avenida de Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta, local 43, planta alta, destinado a la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3212446/95).
33. Conceder a Café de Zaragoza, S.L., licencia de acondicionamiento e instalación de local en avenida de Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta, local A-37, destinado a la actividad de cafetería, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3212556/95).
34. Denegar a don Pedro Francisco Barrios Balsas, licencia de acondicionamiento e instalación de local sito en calle Jesús y María, nº 7 del barrio de San Gregorio, destinado a bar sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas (3132435/94).
35. Denegar a don Félix Lacosta Julián, licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a la actividad de croissantería y bar, sito en avenida de la Jota, nº 51 (3122552/94).
36. Devolver y cancelar aval bancario solicitado por don Juan Escorihuela Fandos, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de calle Zalmedina, angular a calle Palencia (3157044/92).
37. Devolver y cancelar aval bancario solicitado por don Julio Blasco Rodríguez, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de aceras en calle Artigas, nº 34-36 (3003738/90).
38. Devolver y cancelar aval bancario solicitado por don Mariano Martín Valencia, constituido para garantizar la ejecución de las obras de reposición de la pavimentación de finca sita en calle Arzobispo Doménech, angular a calle Porvenir (3195215/91).
39. Devolver y cancelar aval bancario solicitado por don Jesús Monge Utande, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle San Juan Bautista, angular a calle Pablo Parellada (3177875/94).
40. Devolver y cancelar aval bancario solicitado por don Felipe Gracia Planas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Juan Palomo, angular a La Bozada (3006567/92).
41. Conceder a don Miguel Ángel Castillo Malo, prórroga hasta el 14 de febrero de 1997, en las obras del proyecto de urbanización del área de intersección U-50/2 (3106609/96).
42. Conceder a don Enrique Salvador Serrano, prórroga hasta el 6 de noviembre de 1996, en las obras del proyecto de urbanización del sector 71/2 del SUP del PGOU -barrio Santa Isabel- (3111429/96).
43. Aprobar proyecto de obras ordinarias de reparación de acequia de La Almozara a su paso por el polígono Industrial el Portazgo, a solicitud de la comunidad de propietarios de dicho polígono (3041150/96).
44. Quedar enterada de la redacción del proyecto de renovación del colector de aguas pluviales entre vía Ibérica y Río Huerva (3130960/96).
45. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Alonso V, nº 13, la ejecución de las obras de revisión generalizada de fachada, cubiertas y medianerías (3029300/96).
46. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Fray Julián Garcés, nº 13, la ejecución de las obras de vallado de la finca (3095428/96).
47. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Jesús y María, nº 48, la ejecución de las obras de reparación de la cubierta (3099667/96).
48. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Marcos Zapata, nº 16, la ejecución de las obras de reparación de la fachada (3089405/96).
49. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Castillo, núms. 10 y 12, la ejecución de las obras de reparación de fachada, repisas de balcones, canalón y bajantes de pluviales, acristalamiento de ventanas y repaso generalizado en el nº 12, y, reparación de canalón de pluviales y repisas de balcones en el nº 10 (3097126/96).
50. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Alcalá, nº 17, la ejecución de las obras de reparación de cubiertas, agrietamientos en tabiques, correa de escalera y muros de la caja, cielo raso del techo de galerías del patio interior, patio de luces y canal de pluviales (3090651/93).
51. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Boggiero, nº 68, la ejecución de las obras de reparación de canales de pluviales, revoco de fachada principal, reparación de cubiertas, impermeabilización y revestimiento de los muros del zaguán (3172626/90).
52. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Urrea, nº 19, la ejecución de las obras de reparación de aleros, canales de pluviales, losas de balcones y galerías, y cielos rasos deformados (3012240/96).
53. Requerir a la propiedad de la finca sita en paseo Independencia, nº 25, la ejecución de las obras de reparación de losas de balcones y revisión y reparación del resto de voladizos (3116212/96).
54. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, nº 76, la ejecución de las obras de reparación y retejado de cubiertas, reparación de losas de balcones de fachada principal, y pintado y reparación de las instalaciones de vertido (3218725/95).
55. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Vírgenes, nº 5, la ejecución de las obras de revoco de fachada y reparación de muros (3089112/96).
56. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Estrella, nº 9, la ejecución de las obras de reparación de antepecho de fábrica de ladrillo del 4º piso recaente al patio interior de la finca, 6 de calle Cantín y Gamboa (3097910/96).
57. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle La Almunia de Doña Godina, nº 14-16, la ejecución de las obras de revisión generalizada de la cubierta del inmueble (310941/96).
58. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Barcelona, nº 71, la ejecución de las obras de revoco de fachada principal (3112034/96).
59. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Río Matarraña, nº 12, la ejecución de las obras de revoco de fachada lateral (3097639/96).
60. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Domingo Ram, nº 76, la ejecución de las obras de revoco de fachada principal (3096937/96).
61. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Arzobispo Doménech, nº 41, la ejecución de las obras de refuerzo o sustitución de viga de madera en patio cubierto interior, y viga de atado de edificaciones interior de hormigón armado (3101375/96).
62. Cancelar aval solicitado por don Eduardo Lacasta Lanaspá, en representación de Promociones Latre, S.A., efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondiente al edificio derribado sito en calle Coso, nº 60 (3095404/96).
63. Cancelar aval solicitado por don Guillermo Serrano Fueris, en representación de Promociones Guillermo y Serrano, S.L., efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en calle Pirineos, nº 13 (3206489/94).
64. Cancelar aval solicitado por don José Jaca Garcés, efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en calle Parque, nº 34 (3166017/92).

65. Cancelar aval solicitado por doña Carmen Sanmartín Palo, en representación de Construcciones Lobe, S.A., efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en calle Bartolomé Llorente, nº 15-17 (3056267/96).

66. Cancelar aval solicitado por don Alfonso Felipe Laencuentra Solano, en representación de Edificaciones Laencuentra Solano, S.L., efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en calle San Antonio de Padua, nº 15-17 (3215072/94).

67. Cancelar aval solicitado por don José Loren Laudo, efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en calle Díaz de Mendoza, nº 1 (3187215/95).

68. Cancelar aval solicitado por doña Mercedes Bazán Correas, efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en calle Escosura, nº 26-28-30 (3092563/94).

69. Devolver a don Antonio Tesán Asiñ, depósito provisional efectuado para responder de la correcta ejecución de las condenas de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en calle Cidón, nº 10 (3058280/90).

70. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Santa Orosia, nº 42, a solicitud de don Angel Lo Figueras, en representación de Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez (3099312/94).

71. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en calle Miguel de Ara, nº 26-28, a solicitud de don Fidel Ibáñez Rozas, en representación de Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L. (3036823/93).

72. Conceder a doña María Casorrán Ayuda, licencia de segregación en finca sita en polígono 85 de La Cartuja Baja, y posterior agrupación a finca colindante (3035407/96).

Hacienda y Economía

73. Informar a la empresa Construcciones Hermanos García Pérez, S.A. (COGAPESA), de la imposibilidad de acceder al abono de intereses por demora relativos a la certificación, nº 5-liquidación, de las obras de "Emisarios y renovación de redes y pavimentos en barrio de San Juan de Mozarrifar" (3176617/95).

74. Aprobar los pliegos de condiciones para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica, consistentes en "análisis, informe y posterior proyecto para la estabilización y mejora de la estructura del Río Huerva y su encauzamiento", e iniciar los trámites de licitación (428716/96).- Se abstiene el Sr. Gaspar (CHA).

75. Iniciar expediente y aprobar pliegos de condiciones para la contratación del suministro de sistemas cromatográficos, con destino al Instituto Municipal de la Salud Pública (340466/96).

76. Declarar válido el procedimiento negociado celebrado para la contratación del suministro de estanterías móviles, con destino al Archivo, Biblioteca, Hemeroteca, y adjudicar dicho suministro a la firma Ofita, S.A. (432579/96).

77. Aprobar la contratación de la red de acceso al sistema Ibercom para las oficinas municipales sitas en Vía Hispanidad, nº 47, a la empresa Telefónica de España, S.A. (179.937/96).

78. Declarar válido el concurso y adjudicar la contratación del servicio de desarrollo y ejecución de actividades en el Centro de Tiempo Libre para la infancia 'Cantalobos', a la empresa Gabinete Técnico de Trabajo Social, S.L. (684523/95).

79. Reconocer obligación económica a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, correspondiente al 2º plazo-liquidación de la realización del programa "Campaña Municipal de Esquí Escolar, curso 1995-96" (263344/95).

80. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas de las obras de "preparación de terrenos para la repoblación forestal de los montes de Peñaflo y Acampo Hospital, y adquisición de plantas y plantación en Acampo Hospital" (3081392/96).- Se abstiene el Sr. Gaspar (CHA).

81. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación de las obras de "reparación y limpieza de pavimentos de la plaza de Ntra. Sra. del Pilar", e iniciar trámites de licitación (3050661/96).

82. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación de las obras de "pavimentación y complementación de servicios en calle Teresa Salvo", e iniciar trámites de licitación (3041651/96).

83. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación de las obras de "Acceso al Centro de Salud en avenida de Cataluña", e iniciar trámites de licitación (3115356/95).

84. Adjudicar por procedimiento negociado las obras contenidas en el proyecto de "renovación de quiosco de música en el camino de Cuarte, del barrio de Torrero (Pinares de Venecia)", a la empresa Pavijús, S.L. (624343/95).

85. Aprobar memoria valorada y adjudicar contrato para los trabajos de "reparación y nueva colocación de pavimentos y techos en la Unidad de Información del Area de Urbanismo", a la empresa El Corte Inglés, S.A. (452210/96).

86. Denunciar contrato concertado con Rank Xerox Española, para el suministro de toner para impresoras Xerox 40030 (10805/94).

Servicios Públicos

87. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 266, a favor de don Carlos Ruiz Arrieta (409639/96).

88. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 222, a favor de don Enrique Vicente Baquero González (389204/96).

89. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 211, a favor de don Fernando Fernando Artal (422168/96).

90. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 852, a favor de don Julián Beguería Moliner (473094/96).

91. Acceder a la petición de don Sergio Madurga Sanchís, de transferir a su favor la licencia de auto-taxi nº 111, de la que era titular su padre don Angel Madurga Abadía, por fallecimiento de éste (468103/96).

92. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura, la retirada de las procedentes de Cubiertas y MZOV, S.A., en polígono El Portazgo, edificio 60, bloque A, carretera Logroño km. 2,400 (340955/96).

93. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura, la retirada de las procedentes de Icamer, S.L., en polígono Industrial de Malpica, calle F oeste, Grupo Gregorio Quejido (422437/96).

94. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura, la retirada de las procedentes de Julpe, S.L., en autovía de Logroño, polígono Arcos, nave 1 A (404356/96).

95. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Agrupación de Cultura Física y Recreación Cesaraugusta, para el desarrollo del programa "Psicomotricidad 96-97" (401748/96).

96. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Gimnasia, para el desarrollo del programa "Escuela de Gimnasia Artística 1996-97" (404150/96).

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1996. — El secretario general accidental, Luis Cuesta. — Visto bueno: La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi.

Núm. 57.713

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996.

En el día de la fecha se constituyó la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde accidental, don Mariano Alierta Izuel, con asistencia de los concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Urbanismo

1. Conceder a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos licencia de obras de construcción de un edificio de correos (sucursal núm. 8), en Actur, área 7, manzana 33 (3025255/96).

2. Conceder a doña Gloria Albar Esponera, en representación de Comunidad de Propietarios de calle Arzobispo Apaolaza, nº 24-26, licencia de obras para instalar dos ascensores en el citado edificio (3103769/96).

3. Conceder a don José M.ª Ortíz Dieste, en representación de Ordisa, licencia de obras de reforma en cinco viviendas del edificio sito en plaza de Los Sitios, nº 1 dpdo. (3106880/96).

4. Conceder a don Rafael Cobos Hernández, en representación de la Comunidad de propietarios de Parque Residencial Santa Isabel II, licencia de obras para construcción de 27 viviendas unifamiliares y estacionamientos en parcelas 4A, 4B y 5, de la U-71-2 del barrio de Santa Isabel (3068019/96).

5. Conceder a don Antonio Lázaro Villuendas, legalización de obras para la construcción de piscina en urbanización Montecanal, parcela 04102 (3096742/96).

6. Conceder a don Domingo Iguaz Fernández, en representación de Promociones Nicuesa, S.A., licencia de obras para construcción de conjunto residencial de 168 viviendas, estacionamientos y locales en parcelas 1 y 2 del área U-56-15, requiriendo pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de estacionamientos, 200 plazas frente a las 197 exigibles (3217876/95).

7. Conceder a Comunidad Civil de Propietarios de Residencial Augusta, licencia de obras a proyecto básico para la construcción de 110 viviendas, oficinas, estacionamientos, trasteros y establecimiento hotelero, y concesión de licencia de obras al proyecto de ejecución, 1.ª fase, para 110 viviendas, oficinas, estacionamientos y trasteros en manzana 4 del área U-40-1; requiriendo pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de estacionamientos de 214 plazas, frente a las 129 exigibles (3067024/96).- Vota en contra el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, don Ricardo Berdié Paba.

8. Conceder a don Fernando Samper Rivas, licencia de obras para construcción de explotación agrícola y vivienda "Africa", sitas en avenida Academia General Militar, nº 52 (3071325/96).

9. Conceder a El Mirador C.B., licencia de construcción de 36 viviendas, locales y estacionamientos en Sector 51-1, manzana 18.1.2 (3050807/96).

10. Conceder a don Luis Adrián Sanz López, en representación de Hogares Nuevos, S.A., licencia de obras de construcción de 81 viviendas, locales, traseros y estacionamientos, correspondientes a las fases 6.ª y 7.ª sita en área de intervención U-54-3, avenida Cataluña, nº 287 (3094995/96).
11. Conceder a don Francisco Javier Martín Esteban, en representación de Euroboxes, S.A., licencia de obras para construcción de una nave taller de engrase rápido en vía Hispanidad, nº 15 (3035969/96).
12. Conceder a don Alberto Gracia Pomar, en representación de Cobasa Inmobiliaria, S.A., licencia de obras para la construcción de 7 viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal AODR-12, parcelas 12 a 18 (3079228/96).
13. Conceder licencia de instalación a don Juan Marcos Huertas, en representación de Suministros Electrónicos Aragón, S.A., para almacén de aparatos eléctricos en calle Batalla de Lepanto, nº 7 (3153118/95).
14. Conceder licencia de instalación a don Manuel Robledo Pozas, en representación de DAGESA, para supermercado en calle Padre Manjón, nº 31 y calle Calanda, nº 19 (3164498/95).
15. Conceder licencia de instalación a don Francisco Navasa Ara, en representación de M.M. Motores y Bobinados, S.L., para la actividad de fábrica de motores eléctricos, en calle Florentino Ballesteros, nº 20 (3141782/95).
16. Conceder licencia de instalación a Sistemas Eléctricos Thales, S.A., para la actividad de taller de montajes eléctricos y oficinas, en calle Arias, nº 24-26 (3102437/95).
17. Conceder licencia de instalación a doña Natividad Letamendi Joubert, para la actividad de residencia para la 3.ª edad, en calle Venecia, nº 79 (3132564/95).
18. Conceder licencia de instalación a don Javier López Aldea, en representación de True And Fair, S.A., para la actividad de oficina de auditorías en empresas, en avenida Pablo Ruiz Picasso, nº 14 (3117190/95).
19. Conceder licencia de instalación a don Angel Martínez Alcaine, para la actividad de fábrica de muebles de madera en calle Berénice, nº 1 (3048594/94).
20. Conceder a don Ricardo Novellón Andrés, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de peluquería en calle Alberto Duce, nº 4 (3094188/96).
21. Conceder a don Rafael Amorós Peña, en representación de Amorós Peña C.B., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de peluquería en avenida Pablo Gargallo, nº 70-72 (3124340/95).
22. Conceder a Lionel Tiron, en representación de Dimodes, S.A., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de venta de confección, en avenida de Navarra, 180, Centro Comercial Augusta, local B 24-25 (3191443/95).
23. Conceder a don Mariano López Lacruz, en representación de Contusa, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de almacén de maquinaria y herramientas, en calle María Echarri, nº 22 (3072589/96).
24. Conceder a don Pedro García Martínez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficina bancaria, en avenida de Valencia, nº 1 (3064208/96).
25. Conceder a don Alberto Palacio Aylagas, en representación de DAGESA, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de supermercado, en calle San Juan de la Peña, nº 131 (3152678/94).
26. Conceder a don Fernando Pradilla Acín, licencia de reforma y acondicionamiento de local para la actividad de carnicería-charcutería, en calle Berenguer de Bardají, nº 1 (3165237/95).
27. Conceder a doña Susana Yobero Valencia, en representación de Mondiales Grupo, S.L., licencia de acondicionamiento de local para la actividad de salón de peluquería y estética, en calle Doctor Cerrada, nº 3234 (3000046/96).
28. Conceder a don Plácido Ferrer Lasheras, en representación de La Caixa, licencia de acondicionamiento de local para la actividad de oficina bancaria, en calle Zurita, nº 5 (3124134/95).
29. Informar a don Ruilin Lai, sobre la imposibilidad legal de retrotraer las actuaciones del expediente 3.139.514, al momento anterior a la adopción del acuerdo desestimatorio de licencia para acondicionamiento e instalación de local destinado a restaurante, en calle Felisa Galé, nº 2 (3139514/94).
30. Conceder a don Angel Bolado Villar, licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de cafetería-restaurante, sin equipo de música, incluido en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en avenida de Navarra, nº 180, Centro Comercial Augusta, local A-40-41 (3217913/95).
31. Conceder a don Francisco Javier Clavijo Serrano, licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Domingo Lobera, nº 14 (3100458/95).
32. Conceder a don Miguel Angel Segura Prada, licencia de acondicionamiento e instalación de local para la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Ntra. Sra. de las Aguas, nº 13 (3075753/95).
33. Conceder a don Ignacio Javier Clavijo Carramiñana, en representación de Hamburguesería Santa Isabel, licencia de acondicionamiento e instalación de local, para la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en avenida Santa Isabel, nº 101 (3140151/95).
34. Conceder a don José Millán Anchueta, licencia de acondicionamiento e instalación de local, para la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle Santa Teresita, nº 43 (3031883/95).
35. Conceder a don Javier Clos Grima, licencia de acondicionamiento e instalación de local, para la actividad de bar, sin equipo de música, incluido en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en Pº Fernando el Católico, nº 21 (3111087/96).
36. Informar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A., sobre su solicitud de certificado de acto presunto, formulada por don Marcos Guerrero Sanz, que la licencia de acondicionamiento e instalación solicitada para la actividad de bar en calle Monasterio de Rueda, nº 7, fue objeto de resolución favorable el 2 de agosto de 1996 (3124348/96).
37. Quedar enterada de la comunicación efectuada sobre interposición de recurso Contencioso-Administrativo por don Isaac Giménez Navarro, contra acuerdo denegatorio de licencia de acondicionamiento de local en Gran vía, nº 29, instada por la Entidad Mercantil Aro, Gestión y Promoción, S.A. (3107092/96).
38. Aprobar el programa de difusión y sensibilización ambiental, curso 1996-97 (3121277/96).
39. Aprobar proyecto de obras ordinarias para acondicionamiento de solar en calle Julián Sanz Ibáñez, a solicitud de don Pablo Ondiviela Pérez, que actúa en representación de Comunidad de Propietarios de calle Miguel Labordeta, nº 9-11 y 13 (3120171/96).
40. Aprobar proyecto de electrificación para la ejecución de red de distribución de baja tensión, a solicitud de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., en el ámbito de la U-69-5A (3149006/94).
41. Conceder licencia de parcelación a don Roberto Machín Rodes, Presidente de la Junta de Compensación del área de intervención U-11-3/4/5 del P.G.O.U. de Zaragoza, Unidad de Actuación Dos del Plan Especial de Utrillas, para dividir las parcelas 9 y 10 de dicho ámbito (3094274/96).
42. Devolver y cancelar aval bancario solicitado por Inmobiliaria Gay Valgañón, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Vizcaya y camino de Garrapinillos del barrio de Casetas (3004542/96).
43. Rectificar error material contenido en acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 19 de julio de 1996, en cuanto al ámbito del PERI, y declarar la innecesariedad de licencia de parcelación para segregación de finca en camino Real del barrio de Casetas (3006019/96).
44. Quedar enterada de la correcta ejecución y finalización de las obras correspondientes al proyecto de "accesos a las instalaciones de Semillas Agrar, S.A.", en camino de Cogullada a San Juan de Mozarrifar, a solicitud de doña M.ª Luisa Courchoud Rasal, en representación de Ibercaja (3052163/96).
45. Mostrar el parecer favorable a la propuesta de accesos al barrio de Valdefierro, consistente en una vía de doble sentido de circulación (3054935/94).
46. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en urbanización Montecanal, AODR-14, parcelas 134 a 141, cuyo promotor es don Domingo Iguaz Fernández, en representación de Promociones Nicuesa, S.A. (3065681/96).
47. Conceder licencia de primera ocupación del edificio sito en avenida Cataluña, nº 148, cuyo promotor es don Mario Corvinos Puyuelo, en representación de Ebro Mercantil e Industrial S. A. (3066131/93).
48. Conceder licencia de primera ocupación de edificio sito en calle Francisco Izquierdo, 20, cuyo promotor es don Ignacio Frutos Navarro (3207180/94).
49. Devolver y cancelar aval bancario constituido para responder del costo de los trabajos de demolición en urbanización Torres de San Lamberto, parcela 7, a solicitud de don Fernando García Fernández-Velilla, en representación de la comunidad de propietarios de Torres de San Lamberto I. (3006377/89).
50. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Privilegio de la Unión, nº 100, la ejecución de las obras de adopción de medidas de seguridad en evitación de desprendimientos en piso primero interior y reposición de cubierta derruida (3142112/96).
51. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, nº 26, la ejecución de las obras de revisión generalizada de cubierta, alero, canalones y bajantes (3129522/96).
52. Requerir a la propiedad de la finca sita en plaza de La Iglesia, nº 2 en el barrio de Juslibol, la ejecución de las obras de colocación de testigos para control de agrietamientos de fachada (3083994/96).
53. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Dionisio Casañal, nº 18-20, la ejecución de las obras de evacuación de aguas pluviales independientes salvo construcción conjunta (3094347/96).
54. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Cadena, nº 9, la ejecución de las obras de adopción de medidas de seguridad y eliminación de desprendimientos (3113628/96).
55. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Lorenzo, nº 44, la ejecución de las obras de revisión generalizada de la fachada, cubierta, alero, canalón y bajantes, eliminando filtraciones (3120843/96).
56. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Caspe, nº 4, la ejecución de las obras de demolición-reconstrucción de galería interior, reparación de fachada, medianeras, repaso cubierta, limpieza de vivienda (3079888/96).
57. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Blas de Ubide, nº 8-calle García Gazulla, nº 20-22, la ejecución de las obras de limpieza y reparación de cubierta y de los daños ocasionados en canalones de recogida (3108821/96).
58. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Don Pedro de Luna, 41, la ejecución de las obras de reparación de fachada principal (3088190/96).

59. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Juan de la Peña, nº 129, la ejecución de las obras de reparación y limpieza de cubierta y canalón, eliminación de elementos con peligro de desprendimientos (3094078/96).
60. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en calle Casta Alvaréz, nº 49, la ejecución de las obras de reparación de cubierta, alero, canal de pluviales, agrietamientos de fachada y pintado de la misma (3195417/92).
61. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en calle Contamina, nº 5, la ejecución de las obras de reparación de repisa de balcón de tercer piso (3190463/90).
62. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Coso, nº 3, la ejecución de las obras de cerramiento adecuado del solar según las OO.MM. (3110507/96).
63. Requerir a Aragonesa de Viviendas Residenciales para que proceda a efectuar las obras de condena de acometida de agua y vertido por derribo de inmueble en calle Pascuala Perié, angular a calle José Oto (3101332/95).
64. Requerir a Inmobiliaria Fachadas, Reconstrucciones y Estructuras, S.A., para que proceda a efectuar las obras de condena de acometida de agua y vertido por derribo de inmueble en avenida Cataluña, nº 126 (3066223/94).
65. Requerir a doña M.ª Pilar Blanco Palacín para que proceda a efectuar las obras de condena de acometida de agua y vertido por derribo de inmueble en calle San Vicente de Paul, nº 50 (3006441/95).
66. Conceder a doña Ana Jiménez Ullate, en representación de Bergola Inmobiliaria, S.L., licencia de derribo del edificio sito en calle Miguel Artigas, nº 18 (3091556/96).
67. Conceder a don Carmelo Esquiroz Casajús, en representación de Inmobiliaria SR-35, S.L., licencia de derribo del edificio sito en calle Italia, nº 11 (3191382/95).
68. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Santa Teresa de Jesús, nº 36, para la ejecución de las obras de adopción de medidas de seguridad y cierre de accesos al edificio (3115876/96).
69. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Pablo, nº 39, para la ejecución de las obras de retejado de zona del fondo de la cubierta a la izquierda de la misma, impermeabilizar los y tragaluces y encuentros con material de cubierta de las cubiertas, revisar cielos rasos de la última planta (3077567/96).
70. Requerir a la propiedad de la finca sita en plaza de Utrillas (antigua estación) para la ejecución de las obras de cerrar y afianzar carpinterías exteriores, eliminar entradas de aguas al interior y cerrar boquete existente en planta baja del inmueble situado en la derecha de la edificación principal y recayente a plaza de Utrillas (3047013/91).
71. Declarar ruina económica el edificio sito en calle Jussepe Martínez, nº 14. Previa apertura de expediente contradictorio por acuerdo del Consejo de Gerencia de 10 de octubre de 1991 (3116135/88).
72. Cancelar aval bancario constituido como garantía por la adjudicación de las obras de fachada y cubierta solicitado por Rubio Morte, S.A. en calle Temple, nº 1 (3000181/96).
73. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en calle Cervantes, nº 11-13, instado por Plaza 14, S.L. (3110031/96).

Hacienda y Economía

74. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia de "Estudios geotécnicos de los terrenos incluidos en los proyectos redactados por el Servicio de Nuevas Infraestructuras", e iniciar los trámites de licitación (3111869/96).
75. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de "Señalización horizontal complementaria de obras de urbanización (SHC-96)", e iniciar los trámites de licitación (246560/96).
76. Aprobar proyecto relativo a contrato menor de las obras de "adecuación de campo de fútbol del Centro Deportivo Municipal de Torrero", y adjudicar las obras a Auxini, S.A. (460310/96).
77. Adjudicar a la Federación Aragonesa de Tenis, la realización del programa "Tenis Cursillos 1996-97" (205162/96).
78. Adjudicar a la Federación Aragonesa de Natación, la realización del programa "Campaña Municipal de Natación Escolar, Curso 1996-97" (148204/96).
79. Adjudicar las obras de "acondicionamiento de local para uso como Cuartel de Policía de Barrio, Distrito 5, sito en calle Ventura Rodríguez, nº 12-14-16", a Francisco Chueca Bellvis (448568/96).
80. Adjudicar las obras de "acondicionamiento de local para uso como Cuartel de Policía de Barrio, Distrito 1, sito en calle Doctor Palomar, nº 8", a Francisco Chueca Bellvis (446247/96).
81. Informar a Aragonesa de Contratas, S.L., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación, nº 1-liquidación de las obras de "reparación de la red de vertido y reparación de pavimento y pérgola en el barrio de La Cartuja" (480998/95).
82. Quedar enterada del acta de comprobación de replanteo de las obras de "operación asfalto 1996", adjudicada a Aragonesa de Asfaltos, S.A. (505159/96).
83. Quedar enterada del acta de comprobación de replanteo de las obras de "operación asfalto Casco Histórico 1996", adjudicada a Construcciones María-López Navarro, S.A. (505184/96).

Servicios Públicos

84. Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de "Subvenciones para Actividades Físicas y Deportivas, para 1996" (175161/96).

85. Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de "Subvenciones para el programa de actos deportivos de las Fiestas del Pilar 1996" (175210/96).

86. Conceder a la Asociación de Productores y Agricultores Ecológicos de Aragón (ARTECO), autorización para instalar casetas de exposición y venta de productos artesanos en la Plaza de Los Sitios, dentro de las Fiestas del Pilar 1996 (687607/95).

87. Conceder al Grupo de Artesanos de Productos Naturales, autorización para instalar casetas de exposición y venta de productos artesanos en la Plaza de Los Sitios, dentro de las Fiestas del Pilar 1996 (325396/96).

88. Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de "Subvenciones a Clubes de Interés Social, para 1996" (175124/96).

89. Distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la convocatoria de "Subvenciones a Entidades Deportivas de Base, para 1996" (175136/96).

90. Iniciar los trámites administrativos que permitan a la Fundación Social las Fuentes, acordar la liquidación con cesión de su patrimonio inmobiliario a la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad de capital íntegramente municipal (288119/96).

91. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 1.442, a favor de don Antonio Turón Bescós (483845/96).

92. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 127, a favor de don Francisco Javier Abós Marco (480321/96).

93. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 171, a favor de don Jesús Blasco Tomás (475930/96).

94. Autorizar la transferencia de la licencia de auto-taxi nº 869, a favor de don José Luis Esteve Anglés (485347/96).

95. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura la retirada de las procedentes de LIDL A.D., S.A., en avenida Pablo Gargallo, 98 (477675/96).

96. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura la retirada de las procedentes de Memory Set, S.A., en autovía de Logroño, kilómetro 7,100 (468225/96).

97. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de Auto Bru Mar, S.L., en avenida San José, nº 66, local (469306/96).

Se levanta la sesión a las 9.20 horas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1996. — El secretario general, Federico Larios. — Visto bueno: El alcalde accidental, Mariano Alierta.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 25.628

Luis Yagüe Hernández ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza de cauce.

Características: 2.000 metros, aproximadamente.

Río o cauce afectado: Arroyo de la Cañada, ambas márgenes.

Paraje: "Cañada".

Municipio: Monreal de Ariza (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 59.132

Por desconocerse el paradero actual de las personas que se relacionan, no ha sido posible entregarles la notificación por la que se les requería para que reintegrasen a este Instituto las cantidades que se indican, por percepción indebida de prestaciones familiares.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a efectos de que realicen el ingreso señalado en la cuenta corriente número 4550-11 "cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social" de la oficina central de Ibercaja (plaza de Paraíso, 2, de Zaragoza), en el plazo de treinta días. Transcurrido el mismo sin hacerse efectivo el importe de la reclamación, y una vez que ésta haya adquirido firmeza, se remitirá lo actuado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real

Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa ante esta entidad dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación.

DNI, apellidos y nombre, cuantía en pesetas y número de reclamación

17.136.316. Barrés Hernández, José Francisco. 108.000. 50/91/6.270.
73.060.687. Lacima Fradejas, José Luis. 27.000. 50/91/6.343.
X-94.926. Yebra, Ahmed. 144.000. 50/91/9.306.
36.025.280. Antela Rodríguez, Concepción. 108.000. 50/91/24.210.
25.135.925. Gabarre Giménez, Pedro Antonio. 36.000. 50/92/16.853.
17.220.045. Marzo Escudero, Juan Antonio. 72.000. 50/94/100.
25.154.915. Medrano Marín, Félix. 27.000. 50/95/217.
25.172.787. Muñoz Carrera, Francisco. 27.000. 50/95/330.
17.680.965. India Guzmán, Manuel. 54.000. 50/95/1.137.
17.217.267. Camón Cortés, María Carmen. 27.000. 50/95/1.278.
17.717.899. Gómez Renieblas, María Felicidad. 27.000. 50/95/1.343.
17.206.722. García Buendía, José Antonio. 36.000. 50/95/2.111.
17.719.497. Montalar Navarro, Manuela. 9.000. 50/95/2.920.
25.433.730. Adiego Gracia, Miguel Angel. 9.000. 50/95/3.488.
Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El director provincial, P.O., el subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, José María Samaniego López.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 59.329

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen general, contra Francisco Ramos Roy, en el que se le ha practicado con fecha 30 de octubre de 1996 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: LO 10701-01.

Entidad bancaria: CAI, urbana 24.

Importe embargado: 39.076 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 59.330

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra Juan Carlos Ríos Martín, en el que se le ha practicado con fecha 24 de octubre de 1996 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente: 11308-01-001342-33.

Entidad bancaria: Ibercaja-Uncastillo.

Importe embargado: 109.419 pesetas.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora, conforme a lo establecido en el artículo 109 del citado Reglamento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 59.301

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: ENHER.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 62/96.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe (Zaragoza), estación Maniobra.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito a 25 kV y 1.140 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 7.542.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 59.302

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: ENHER.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 61/96.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe (Zaragoza), plaza de Alfonso XIII.

Potencia y tensiones: 250 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 275 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 2.630.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 59.303

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: ENHER.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 63/96.

Tensión: 25 kV.

Origen:

—Tramo 1: Apoyo T-140 de LAMT "Mequinenza-poblado ENHER Mequinenza".

—Tramo 2: Apoyo T-158 de LAMT "Mequinenza-poblado ENHER Mequinenza".

Término:

—Tramo 1: Apoyo T-141 de LAMT "Mequinenza-poblado ENHER Mequinenza".

—Tramo 2: Apoyo T-164 de LAMT "Mequinenza-poblado ENHER Mequinenza".

Longitud: 379 metros.

Recorrido: Término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 7.067.300 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, núm. 9), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Personal Laboral del Ayuntamiento
de La Puebla de Alfindén

Núm. 59.125

RESOLUCION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Personal Laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Personal Laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (número de código de convenio 5002912), suscrito el día 20 de junio de 1996 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 24 de octubre, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acuerda:
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.
Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — El jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

TEXTO DEL CONVENIO

CAPÍTULO PRIMERO. — CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.º **Ámbito personal.** — Las normas contenidas en el presente convenio serán de aplicación a todo el personal laboral, entendiéndose por tal los trabajadores fijos, fijos discontinuos y de jornada reducida, cuya relación está sometida a las normas del Derecho Laboral, que trabajan y perciben su salario con cargo a los presupuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Será de aplicación también al personal que desempeñe su trabajo en los Patronatos Municipales de Deporte y Cultura.

Art. 2.º **Ámbito temporal.** — El presente convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1996 y extenderá su vigencia por un período de dos años.

CAPÍTULO II. — DENUNCIA Y PRÓRROGA

Art. 3.º **Denuncia del convenio.** — Se efectuará por escrito, que presentará la parte denunciante a la otra, con expresión de las materias objeto de la denuncia, y con un mes de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del convenio.

Art. 4.º **Prórroga.** — Denunciado el convenio y hasta tanto se logre un nuevo acuerdo expreso, se mantendrá en vigor en todo su contenido normativo.

Si no media denuncia o si mediando no se hace en tiempo y forma, el convenio se prorrogará, por tácita reconducción, por el plazo de un año, salvo en lo que afecta al capítulo VII, que se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año y al artículo 10 del presente convenio.

CAPÍTULO III. — CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS

Art. 5.º **Revisión salarial.** — Si durante cada año de vigencia de este convenio, el índice de precios al consumo oficial superase el tanto por ciento establecido en los presupuestos generales del Estado como subida salarial, la Corporación abonará a lo largo del primer trimestre del año siguiente una paga por el tanto por ciento de diferencia, tomando como base las retribuciones brutas finales acordadas en este convenio.

Esta paga quedará consolidada en la retribución de cada trabajador.

Art. 6.º **Condiciones más favorables.** — La entrada en vigor de este convenio implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha por las que se establecen en el presente convenio, por estimar que, en su conjunto y globalmente consideradas, suponen condiciones más beneficiosas para los trabajadores, quedando, no obstante, subordinadas a cualquier disposición de carácter general que pudiera tener efectos más favorables y sin perjuicio en todo momento de la aplicación de la legislación vigente.

Art. 7.º **Compensación.** — Las condiciones y mejoras resultantes de este convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por condiciones pactadas, acuerdo de la Corporación, imperativo legal de cualquier naturaleza o por cualquier otra causa.

Art. 8.º **Absorción.** — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos o creación de otros nuevos, únicamente tendrán eficacia práctica si, consideradas en su cómputo anual y sumadas a las vigentes con anterioridad a dichas disposiciones, superan el nivel total de este convenio. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras aquí practicadas.

Art. 9.º **Unidad de convenio.** — El presente convenio, que se aprueba en consideración a la integridad de lo negociado en el conjunto de su texto, forma un todo relacionado e inseparable. Las condiciones pactadas será consideradas global e individualmente, pero siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría.

CAPÍTULO IV. — PERMANENCIA Y ASISTENCIA AL TRABAJO

Art. 10. **Jornada laboral.** — La jornada laboral para todo el personal al servicio del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén será de mil ochocientas ocho horas anuales, o la parte correspondiente a los meses contratados, que se prestarán a razón de cuarenta horas semanales. Dicha obligación será de igual aplicación al personal contratado durante el tiempo de su contrato.

Art. 11. **Horarios especiales.** — El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, considerando la potestad organizativa de la Corporación, a través de la Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, previo conocimiento del representante sindical, se estructurarán los horarios del personal municipal adscritos a los diferentes servicios, de acuerdo con los principios de objetividad, eficacia, flexibilidad y variedad.

Art. 12. **Pausa laboral.** — Se disfrutará de una pausa en la jornada laboral de trabajo por un período de quince minutos, computables como trabajo efectivo dentro de la jornada laboral. Cada jefatura distribuirá este período de descanso atendiendo las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que no podrá estar ausente más del 50% del personal adscrito al mismo, comprometiéndose cada jefatura a vigilar el cumplimiento de esta cláusula.

Art. 13. **Calendario laboral.** — Durante el año 1996, los días inhábiles y no recuperables serán los que marquen la Administración central, Diputación General de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Toda fiesta que se conceda además de las ya establecidas en el apartado anterior se entenderá en detrimento de las mil ochocientas ocho horas anuales.

El personal laboral que, por específicas peculiaridades de su trabajo, deba prestar servicio en los días que como inhábiles vienen recogidos en el calendario laboral, será compensado con el disfrute de dos días de permiso, señalados por el trabajador con la conformidad del señor alcalde, salvo en aquellos servicios en los que estos días estén comprendidos dentro del cómputo anual de permisos de su calendario laboral, en cuyo caso serán compensados con un día de permiso.

Art. 14. **Asuntos particulares.** — A lo largo del año, los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de cuatro días de permiso por asuntos propios. El personal podrá distribuir estos días a su conveniencia, previa comunicación a la Alcaldía y teniendo en cuenta que nunca deberá estar ausente más del 50% del personal adscrito a una misma dependencia.

Cuando por razones de servicio el trabajador no disfrute del mencionado permiso a lo largo del año, podrá concederse éste única y exclusivamente en la primera quincena del mes de enero del año siguiente.

Estos días se entenderán en detrimento de la jornada máxima anual.

Art. 15. **Vacaciones anuales.** — El disfrute de la licencia anual reglamentaria se realizará en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. Cuando la licencia reglamentaria se disfrute partida, se computarán, a todos los efectos, veintisiete días hábiles, estableciendo el límite de la participación en una sola vez, debiendo de prestar servicio cinco días entre los dos períodos vacacionales, y con la obligación de que uno de los dos períodos sea disfrutado entre el 1 de junio al 30 de septiembre.

El plan anual de vacaciones se elaborará antes del día 1 de abril de cada año, excepto en aquellos servicios que por sus específicas peculiaridades no pueda realizarse en esta fecha.

Para determinar dentro de una unidad los turnos vacacionales se procederá del siguiente modo:

a) Se procurará que la distribución de turnos se efectúe de común acuerdo entre el personal municipal, cumpliendo los criterios que en orden al servicio plantee la Alcaldía, salvo en aquellos servicios cuyas necesidades aconsejen otro porcentaje menor.

b) De no llegarse a un acuerdo, elegirán turno vacacional en primer lugar los más antiguos, determinando de este modo un sistema rotativo para años sucesivos en cada unidad.

A las vacaciones no podrá acumularse ningún tipo de permiso o licencia, salvo la licencia por matrimonio y los días por asuntos particulares.

Art. 16. **Permisos.** — El personal municipal, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos y períodos de tiempo que a continuación se relacionan:

a) Nacimiento, muerte y enfermedad: Por el nacimiento de un hijo y la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días cuando el suceso se produzca en la misma localidad y cuatro días cuando sea una localidad distante más de 150 kilómetros.

b) Traslado: Dos días por traslado del domicilio habitual.

c) Matrimonio, bautizo, comunión: Un día por matrimonio de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y un día por bautizo y primera comunión de hijos, nietos y hermanos, que deberán disfrutarse en la fecha de la celebración. Los permisos relacionados en este apartado serán susceptibles de ampliación a dos días si el acontecimiento tuviera lugar a más de 150 kilómetros. Estos permisos podrán disfrutarse por el personal en su equivalente, cualquiera que sea la confesión religiosa que se profese.

d) Cumplimiento de un deber: El tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

e) Exámenes: Hasta cinco días al año por exámenes relativos a estudios relacionados con la promoción del personal municipal en centros oficiales, que deberán ser justificados igualmente al señor alcalde.

h) Congresos o reuniones: Durante el tiempo que duren los congresos o reuniones de carácter profesional, social o sindical a los que asista el personal

municipal, o formando parte integrante de los mismos, con la debida justificación y hasta un máximo de seis días al año, sin que en estos casos tenga derecho el trabajador a percibir ningún tipo de indemnización en concepto de dietas, desplazamientos, etc.

i) Asuntos ineludibles: Por asuntos ineludibles, hasta un máximo de tres días al año, entendiéndose por tales aquellos asuntos que no puedan realizarse fuera de la jornada de trabajo, ni puedan disfrutarse con cargo a cualquiera de los apartados que recoge este artículo, y no se basen en una causa de carácter personal o particular, razonándose la necesidad y solicitándolo directamente a la Alcaldía con una antelación de cinco días hábiles al disfrute de los mismos.

j) Actividades sindicales: Para la realización de funciones o actividades sindicales, en los términos previstos en la normativa vigente.

Art. 17. *Licencias.*

a) Licencia por matrimonio: Por razón de matrimonio propio, el trabajador municipal tendrá derecho a una licencia de quince días naturales de duración, que podrá disfrutar con anterioridad o posterioridad a su celebración, incluyendo dicha fecha, pudiendo también hacerlo sin solución de continuidad con las vacaciones anuales reglamentarias.

Asimismo, podrán disfrutar de la licencia a la que se hace referencia en el párrafo anterior aquellas personas que acrediten en la forma legalmente establecida (certificado de convivencia, inclusión en la cartilla de la Seguridad Social, etc.) que mantengan una relación y convivencia estable con otra persona. Serán requisitos indispensables para la concesión llevar dos años, al menos, de convivencia estable con otra persona y dos años de relación estatutaria o laboral con el Ayuntamiento.

Las licencias relacionadas en este artículo surtirán efectos desde el ingreso en el Ayuntamiento, aunque se reconozca en relación a la licencia por convivencia el tiempo convivido con anterioridad al ingreso.

El funcionario/a que contraiga nuevo matrimonio o consolide una nueva relación de convivencia cumpliendo los requisitos exigidos tendrá derecho a la concesión de una nueva licencia por alguno de estos dos conceptos.

El disfrute de la licencia por convivencia deberá acomodarse a las necesidades del servicio dentro del año natural en el que se haya solicitado.

b) Licencia por gestación, alumbramiento y lactancia: En el supuesto de parto, los trabajadores tendrán derecho a un permiso de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de permiso se distribuirá a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de ésta el padre para el cuidado del hijo en caso de fallecimiento de la madre.

No obstante lo anterior, en el caso de que la madre y el padre trabajen, aquélla, al iniciarse el período de permiso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de hasta cuatro de las últimas semanas del permiso, siempre que sean ininterrumpidas y al final del citado período, salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga riesgo para su salud.

En el supuesto de adopción de un menor de nueve meses, el trabajador/a tendrá derecho a un permiso de ocho semanas, contadas a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. Si el hijo adoptado es menor de cinco años y mayor de nueve meses, el permiso tendrá una duración máxima de seis semanas. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

En todo caso, si una vez agotado el período total de licencia la mujer trabajadora presentase cuadro clínico que le impidiera la reincorporación al normal desempeño de su trabajo, pasará a la situación de baja por enfermedad, debiendo observar al efecto los trámites preceptivos.

Asimismo, la mujer trabajadora tendrá derecho a una pausa de una hora en su trabajo, que podrá dividir en dos fracciones cuando se destine a la lactancia natural o artificial de su hijo menor de doce meses. La mujer, a petición propia, podrá sustituir este derecho por una reducción en la jornada de trabajo normal en una hora con la misma finalidad. El derecho a la pausa o reducción de la jornada laboral para el caso de lactancia artificial podrá hacerse extensivo al padre, previa solicitud por parte de este, siempre que no pueda hacer uso de él la madre.

Las licencias a que hacen referencia los párrafos anteriores se concederán con plenitud de derechos económicos.

c) Licencia sin sueldo: Por analogía con el personal funcionario, y conforme a lo previsto en el artículo 142 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, se concederán automáticamente por la Alcaldía. La duración máxima de esta licencia será de tres meses cada dos años. Al personal contratado no le será de aplicación la licencia sin sueldo, dado el carácter de relación contractual.

d) Licencia por estudios: Podrá concederse licencia para realizar estudios o cursos en materia directamente relacionada con la función pública, previa solicitud presentada en el Registro General con un mínimo de veinte días de antelación. En caso de concederse esta licencia, el trabajador tendrá derecho a percibir toda su remuneración.

Esta licencia, previa petición del personal municipal, será concedida por la Alcaldía.

d) Licencia por enfermedad: Las enfermedades que impidan el normal desempeño de las funciones públicas darán lugar a licencias de hasta seis meses, con plenitud de derechos económicos. Estas licencias podrán prorrogarse por períodos mensuales, hasta el máximo de un año, previa solicitud dirigida a la Alcaldía. Transcurrido el mismo, será la Alcaldía quien optará por prorrogar la licencia con plenitud o no de derechos económicos, o bien por ini-

ciar los trámites para la jubilación por incapacidad en el caso de que las circunstancias físicas o psíquicas del interesado así lo aconsejen.

La enfermedad deberá acreditarse con el parte de baja expedido por el facultativo correspondiente, iniciándose así la petición de licencia por enfermedad, que será concedida automáticamente acumulando a ésta el correspondiente parte de ausencia. El interesado o familiar vendrá obligado a entregar el parte de baja facilitado por el facultativo, remitiéndose éste en un plazo no superior a cinco días a la Alcaldía, ya que de no comunicarse así, en tiempo y forma, se considerará responsabilidad del interesado.

Art. 18. En la materia a que hace referencia el presente capítulo, y en lo no contenido expresamente en él, se estará a lo dispuesto en la Ley 8/80, de 10 de marzo; Ley 32/84, de 2 de agosto, Real Decreto Ley 1/86, de 14 de enero, así como al resto de las disposiciones concordantes en esta materia.

Art. 19. *Colaboración de delegados de personal.* — Los delegados de personal se comprometen por el presente convenio a colaborar con la Corporación, a fin de lograr mayores niveles de productividad, estableciendo cauces de control y objetivos específicos.

Art. 20. *Situaciones laborales.* — En relación con las situaciones del personal laboral de este Ayuntamiento se estará a lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 8/80, de 10 de marzo, y disposiciones concordantes en esta materia.

Art. 21. *Disminución de la jornada.* — Quien, por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o disminuido psíquico o físico que no desempeñe actividad retributiva, tendrá derecho a una disminución de la jornada de trabajo en un tercio un medio, con la reducción proporcional de sus retribuciones, a tenor de lo que establece el artículo 37.5 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

CAPÍTULO V. — ACCESO, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL LABORAL

Art. 22. *Acceso.* — Durante el primer trimestre de cada año natural y como consecuencia de las plantillas y presupuesto aprobados por la Corporación, del que deducen las vacantes que no están cubiertas, el Ayuntamiento formulará públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Toda selección del personal, sea funcionario o laboral, deberá realizarse conforme a dicha oferta, mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de concurso, oposición, o concurso-oposición, en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo a tal efecto las pruebas prácticas que sean precisas.

La legislación aplicable en relación con el ingreso del personal laboral al servicio de la Administración local será:

—Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

—Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local.

—Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

—Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

—Y todas aquellas disposiciones que regulen posteriormente el acceso a la función pública.

En todos los tribunales o comisiones de valoración se designará un miembro designado por la Alcaldía, a propuesta de los delegados de personal; dicho representante deberá poseer una titulación académica o profesional igual o superior a la exigida para acceder a la plaza que se convoca. Dicho miembro formará parte del tribunal en calidad de vocal, con voz y voto.

Acceso de disminuidos físicos: La Corporación reservará en la oferta de empleo público el número porcentual para los trabajadores disminuidos físicos que la legislación prevé, cumpliendo así la Ley 13 de 1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, y artículo 5, apartados 1 y 2, del Real Decreto 152/85, de 6 de febrero, sobre Oferta de Empleo Público.

A tal fin se hará constar en la oferta de empleo público el número, denominación y características de la plaza que se trate.

En ningún caso, el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

Art. 23. *Promoción.* — La promoción interna supone la posibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento de ascender de una categoría inferior a una categoría superior tras superar las pruebas determinadas establecidas a tal efecto.

El Ayuntamiento reservará para la promoción interna el 50% de las plazas previstas en la oferta de empleo público.

Cuando no exista más que una plaza, ésta será cubierta mediante promoción interna.

Las plazas de promoción interna serán cubiertas por concurso o concurso-oposición.

Las bases de la convocatoria cuando se trata de concurso-oposición, así como la valoración de los méritos cuando se trata de concurso, serán negociadas siempre entre los delegados de personal y la Alcaldía, independientemente de su posterior aprobación por el Pleno.

A las plazas convocadas mediante promoción interna podrán acceder todos los trabajadores de la plantilla laboral que se encuentren en situación de servicio activo en el momento de la convocatoria y que, llevando como mínimo dos años de antigüedad y estando en posesión de la titulación exigida, ocupen puestos en la categoría inmediatamente inferior o dentro de la misma categoría.

Cuando convocadas plazas para la promoción interna del personal laboral no se cubran con personal de este Ayuntamiento, éstas pasarán a ser de turno libre.

Art. 24. *Formación.* — Los trabajadores municipales tienen derecho a ver facilitada la realización de estudios para la obtención de títulos académicos o profesionales, la realización de cursos de perfeccionamiento profesional y el acceso a cursos de reconversión y capacitación profesionales organizados por las Administraciones y empresas privadas.

Los trabajadores que cursen estudios académicos y de formación y perfeccionamiento profesional tendrán preferencia para elegir turno de trabajo, en su caso, y de vacaciones anuales, así como la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a los cursos, si ello es posible.

La Corporación, directamente o en régimen de concierto con centros oficiales o reconocidos, organizará cursos de capacitación profesional para la adaptación de los trabajadores a las modificaciones técnicas operadas de los puestos de trabajo, así como cursos de reconversión profesional para asegurar la estabilidad del trabajador en un supuesto de transformación o modificación funcional, dando publicidad de los mismos a través del tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

En estos supuestos, el tiempo de asistencia a los cursos se considerará como de trabajo efectivo.

CAPÍTULO VI. — DERECHOS Y DEBERES

Art. 25. Los trabajadores municipales afectados según su relación laboral estarán en esta materia a lo dispuesto en:

—Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local.

—Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

—Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

—Y demás disposiciones que desarrollen la citada legislación y sean de aplicación al personal laboral.

Al personal fijo de plantilla se le reconocerá, al igual que a los funcionarios, para antigüedad, el tiempo trabajado en otras Administraciones públicas.

CAPÍTULO VII. — RETRIBUCIONES

Art. 26. *Retribuciones básicas y antigüedad.* — Las retribuciones de los trabajadores del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén serán las siguientes:

—Salario base: La cuantía del salario base será la que corresponda a cada trabajador en función del grupo retributivo al que pertenezca (anexo I).

—Antigüedad: Consistente en el abono de trienios en una cantidad fija para cada trabajador en función del grupo a que pertenezca (anexo I).

—Pagas extraordinarias: Se abonarán en los meses de junio y diciembre y consistirán en dos mensualidades resultantes de dividir por catorce la retribución final negociada para cada grupo retributivo.

Art. 27. *Plus de convenio.* — Consistente en una cantidad fija anual según el nivel asignado al puesto que desempeñe el trabajador (anexo II).

Art. 28. *Complemento del puesto de trabajo.* — Está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento de este tipo a cada puesto de trabajo (anexo III).

Art. 29. *Gratificaciones.* — Retribuyen servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal. En ningún caso podrán ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo. La asignación individual al trabajador se efectuará por la Alcaldía con sujeción a los criterios que establezca el Pleno de la Corporación.

Art. 30. *Horas extraordinarias.* — Está prohibida la realización de horas extraordinarias, siendo solamente realizables las que sean estructurales y estén autorizadas por escrito por la Alcaldía.

Los delegados de personal deberán ser informados mensualmente de todas las horas extraordinarias que se realicen, y por parte de la Alcaldía se llevará un control riguroso de las mismas.

La compensación de las horas extraordinarias se realizará económicamente, según anexo IV, o bien en período de descanso, siendo cada hora trabajada dos de compensación, pudiendo elegir el personal una de las dos opciones.

Art. 31. *Anticipos.* — El personal municipal podrá solicitar, en concepto de anticipo, una o dos mensualidades brutas, siendo reintegrada la cantidad solicitada en el plazo máximo de diez mensualidades en caso de haber sido una la solicitada, y en catorce si estas hubieran sido dos. Se concederán por riguroso orden de petición. No se concederá un nuevo anticipo hasta que no haya sido amortizado el anterior. La concesión de estos anticipos se realizará en todos los casos por la Alcaldía.

Art. 32. *Anticipo de sueldo devengado.* — Todo el personal municipal tendrá derecho a percibir en caso de urgente necesidad un anticipo del 90% de las retribuciones mensuales ordinarias que haya devengado en el momento de efectuar la solicitud de su anticipo. Se abonará por la Depositaria, con la presentación del oficio de la Alcaldía. Dicha cantidad se le retendrá automáticamente en la nómina del mismo mes.

Art. 33. *Estructura de la nómina.* — La nómina vendrá estructurada por los siguientes conceptos:

—Deberá constar puesto y nivel.

—Salario base.

—Antigüedad

—Plus de convenio

—Complemento de puesto de trabajo.

—Plus, si lo tiene.

La retribución mensual vendrá determinada por el resultado de dividir por catorce el total de las retribuciones pactadas.

CAPÍTULO VIII. — MEJORAS SOCIALES

Art. 34. *Premio por antigüedad.* — Se establece un premio por antigüedad en el Ayuntamiento consistente en el disfrute de unos días de permiso retribuido, conforme a lo siguiente:

—Cumplidos veinticinco años de servicio en el Ayuntamiento, el trabajador podrá optar por disfrutar de veinticinco días naturales de permiso, o bien reservar este derecho para años posteriores, teniendo en cuenta que cada año que pase sumará un día más de permiso a los veinticinco días antes mencionados. Cuando el trabajador haya disfrutado el mencionado permiso al cumplir veinticinco años de servicio, o con posterioridad, llegado el momento de la jubilación tendrá derecho a disfrutar de tantos días de permiso como años hayan transcurrido desde que disfrutó el primero. En caso de que un trabajador no haya hecho uso de tal derecho en el momento de cumplir veinticinco años de servicio o en años sucesivos, podrá acumularlo a las vacaciones que le correspondan en el momento de su jubilación. El trabajador que no complete veinticinco años de servicio hasta el momento de la jubilación tendrá derecho en el momento de la misma a tantos días de permiso como años de servicio lleve hasta esa fecha.

Art. 35. *Premio de jubilación.* — Se establece una ayuda de 125.000 pesetas cuando el trabajador se jubile por edad, ya sea forzosa o anticipada, invalidez permanente y absoluta, o por invalidez permanente y total, que será percibida por el interesado por una sola vez, después de ser aprobada la correspondiente pensión por los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Art. 36. *Seguro de vida.* — El Ayuntamiento garantizará un seguro de vida para el personal en activo, cubriendo él los riesgos y capitales siguientes:

a) Fallecimiento natural: 1.000.000 de pesetas.

b) Fallecimiento por accidente no laboral: 1.000.000 de pesetas.

c) Invalidez permanente y absoluta: 3.000.000 de pesetas.

d) Fallecimiento por accidente de circulación: 2.000.000 de pesetas.

e) Fallecimiento por accidente laboral: 3.000.000 de pesetas.

Art. 37. *Justificación de haberes.* — La Corporación facilitará a sus trabajadores la justificación de haberes percibidos a efectos de la declaración de la renta.

Art. 38. *Jubilación.*

1. La jubilación forzosa del personal laboral se declarará de oficio al cumplir éstos los 65 años de edad. La jubilación forzosa de dichos trabajadores se regirá por lo establecido en la Ley 8/80, de 10 de marzo; en la Ley 26/85, de 31 de julio, y disposiciones concordantes en esta materia.

2. La jubilación voluntaria del personal laboral se regirá por la mencionada legislación, además de todas las disposiciones que sean de aplicación específica a esta materia.

3. De conformidad con el Real Decreto 1.994/1995, de 17 de julio, para el caso de que los trabajadores con 64 años de edad deseen acogerse a la jubilación anticipada, el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén sustituirá a cada trabajador por otro que se encuentre en situación de desempleo. La solicitud deberá realizarse, como mínimo, con seis meses de antelación.

CAPÍTULO IX. — ASISTENCIA SANITARIA

Art. 39. *Asistencia sanitaria.* — La asistencia sanitaria del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento circunda en torno al sistema de Seguridad Social, establecido para todo el personal que cotiza según dicho régimen a través de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2.065/74, de 30 de mayo.

Este mismo sistema será de aplicación en lo referente a la asistencia sanitaria en vacaciones y a la medicina de ambulatorio.

Art. 40. *Incapacidad laboral transitoria.* — Se aplicará lo dispuesto en el Régimen General de la Seguridad Social.

Art. 41. *Gastos farmacéuticos.* — Al estar incluidos en el sistema de Seguridad Social, los gastos farmacéuticos se abonarán con arreglo y según disposiciones establecidas para dicho sistema.

CAPÍTULO X. — SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 42. *Normativa aplicable.* — Será en todo momento lo establecido en aquellas disposiciones vigentes que sean de aplicación en esta materia.

Art. 43. *Medidas preventivas.*

a) Creación de tarjetas de identificación con los datos médicos necesarios individualizados.

b) Realización de reconocimientos médicos, análisis de sangre y orina, fototerapia, etc., anualmente a todos los trabajadores municipales.

Art. 44. La Corporación dispensará a todo su personal el asesoramiento y, en su caso, la defensa legal y protección por los hechos acaecidos con motivo de su actuación al servicio de la Corporación, con el planteamiento individualizado que cada caso requiera.

CAPÍTULO XI. — RÉGIMEN DE VESTUARIO

Art. 45. Sólo tendrán derecho a vestuario los puestos de trabajo cuyas funciones exijan un vestuario especial por razones de seguridad e higiene, uniformidad o cualquier otro motivo.

Art. 46. La concesión o supresión del derecho de vestuario de un puesto de trabajo, la modificación de los elementos que lo componen y, en general, cualquier actuación en materia de vestuario se ajustará a lo dispuesto por la Alcaldía.

Art. 47. Los beneficiarios del derecho de vestuario serán, en cada caso, los titulares de los puestos de trabajo que tengan otorgado este derecho.

El vestuario que proceda se entregará a los trabajadores antes del inicio de sus funciones, renovándose periódicamente según los plazos fijados para cada elemento.

Será obligatorio el uso regular de las prendas suministradas por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO XII. — DERECHOS DE REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

Art. 48. *El delegado de personal.* — El delegado de personal es el órgano específico de representación del personal laboral para la defensa de sus intereses laborales y profesionales, según establece la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Art. 49. *Derechos sindicales.* — El delegado de personal tendrá las siguientes competencias:

1.º Recibir información previa sobre las siguientes cuestiones:

- a) En todos los asuntos de personal de esta Corporación.
- b) Recibir información de cuantos datos considere necesarios del presupuesto ordinario y en contratación de personal.

2.º Ser informado de todas las posibles sanciones a imponer por faltas muy graves, graves y leves antes de la adopción de la resolución definitiva.

3.º Emitir informe en expedientes que se tramiten relativos al personal, quedando constancia en dicho expediente del informe emitido por el delegado.

4.º Con cargo a la reserva de quince horas mensuales, los delegados de personal y los delegados sindicales dispondrán de las facilidades necesarias para informar durante la jornada laboral y para ausentarse de sus puestos de trabajo por motivos sindicales que estén tipificados como tales en la normativa vigente, todo ello previa comunicación a la Alcaldía, quedando obligada ésta a la concesión del permiso.

No se incluirán en el cómputo de estas horas las que se realicen por intereses de la Corporación en horas de trabajo, ni las referidas al proceso de negociación.

5.º Asimismo, los delegados de personal dispondrán de un crédito de cincuenta horas mensuales, repartidas proporcionalmente al número de representantes elegidos de cada organización sindical.

Art. 50. *Derecho de reunión.*

1.º Están legitimados para convocar una reunión:

- a) Las organizaciones sindicales, directamente o a través del delegado de personal.
- b) El delegado de personal.
- c) Cualesquiera trabajadores del Ayuntamiento, siempre que su número no sea inferior al 40% del colectivo convocado.

2.º Las reuniones en el centro de trabajo se autorizarán fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo entre la Alcaldía y quienes estén legitimados para convocar las reuniones.

3.º Cuando las reuniones hayan de tener lugar dentro de la jornada de trabajo, la convocatoria deberá referirse a la totalidad del colectivo de que se trate.

4.º La reunión o asamblea será presidida por el órgano o persona física que haya solicitado la autorización de aquella, que será responsable del normal funcionamiento de la misma.

CAPÍTULO XIII. — RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 51. *Faltas disciplinarias.*

1. Los trabajadores podrán ser sancionados por la Corporación en virtud de incumplimientos laborales, de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establecen en este artículo.

2. Las faltas de los trabajadores cometidas con ocasión o como consecuencia de su trabajo podrán ser leves, graves o muy graves.

Art. 52. *Faltas leves.*

- a) La incorrección con el público o con los compañeros subordinados.
- b) El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus tareas.
- c) La no comunicación con la debida antelación de la falta al trabajo por causa justificada, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
- d) La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada de un día al mes.
- e) Las faltas de puntualidad sin causa justificada de tres días al mes.
- f) El descuido en la conservación de los locales, materiales y documentos de los servicios.

g) En general, el incumplimiento de los deberes por negligencia o descuido excusable, incluida la falta de higiene personal.

h) La no presencia en el plazo legalmente señalado de los partes de baja y de confirmación de enfermedad.

Art. 53. *Faltas graves.*

a) La falta de disciplina en el trabajo o del respeto debido a los demás trabajadores, independientemente de su categoría profesional.

b) El incumplimiento de las instrucciones de los responsables y de las obligaciones concretas del puesto de trabajo o las negligencias de las que se deriven o puedan derivarse perjuicios graves para el servicio.

c) La desconsideración manifiesta con el público en el ejercicio de su trabajo.

d) La desconsideración o abandono de las normas y medidas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas, cuando de las mismas puedan derivarse riesgos para la salud y la integridad física del trabajador o de los trabajadores.

e) La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante tres días al mes.

f) Las faltas repetidas de puntualidad sin causa justificada, siempre que de tal abandono puedan surgir perjuicios graves para personas, expedientes o cosas.

h) La simulación de enfermedad o accidente, sea éste de trabajo o no.

i) La simulación o encubrimiento de faltas de otros trabajadores en relación con sus deberes de puntualidad y asistencia y permanencia en el trabajo.

j) La disminución continua y voluntaria en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

k) La negligencia que pueda causar graves daños a la conservación de los locales, material o documentos del servicio.

l) El ejercicio de actividades profesionales, públicas o privadas sin haber solicitado autorización de compatibilidad.

m) La reincidencia en la comisión de faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza dentro de un mismo trimestre, cuando hayan mediado sanciones por las mismas.

n) El incumplimiento de los plazos u otra disposición en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad.

o) El abuso de autoridad en el desempeño de las funciones encomendadas.

Art. 54. *Faltas muy graves.*

a) El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a sus compañeros de trabajo, como a la Corporación o a cualquier persona, realizado dentro de las dependencias de la misma o durante acto de servicio en cualquier lugar.

b) La manifiesta insubordinación individual o colectiva.

c) El falseamiento voluntario de datos o informaciones del servicio.

d) La falta de asistencia al trabajo no justificada durante más de cinco días.

e) Las faltas reiteradas de puntualidad no justificadas de diez días en seis meses o más de veinte días en un año.

f) El incumplimiento de las normas de incompatibilidades, cuando den lugar a situaciones de este tipo.

g) La reincidencia en faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un período.

h) La obtención de beneficios económicos de los beneficiarios de la Administración.

i) El acoso sexual, ya sea verbal o físico.

j) Toda conducta que contravenga lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

k) La utilización o difusión indebidas de datos o asuntos de los que se tenga conocimiento por razón del trabajo en el Ayuntamiento.

Art. 55. *Sanciones a faltas.*

a) Por faltas leves:

—Amonestación verbal o por escrito.

—Suspensión de empleo y sueldo de uno a cuatro días.

b) Por faltas graves:

—Suspensión de empleo y sueldo de cinco días a seis meses.

c) Por faltas muy graves:

—Suspensión de empleo y sueldo no superior a tres años ni inferior a seis meses.

—Despido disciplinario.

Art. 56. *Tramitación de expedientes.* — Las sanciones por faltas graves o muy graves requerirán la apertura de diligencias previas a la tramitación de expediente disciplinario, cuya iniciación se comunicará a la representación de los trabajadores y al interesado, dándose audiencia a éste y a aquéllos en el mismo, y con carácter previo al posible acuerdo de sanción que se pudiera adoptar por la autoridad competente.

Art. 57. *Prescripción de las faltas.*

1. Las faltas prescribirán:

a) Las leves, a los diez días.

b) Las graves, a los veinte días.

c) Las muy graves, a los sesenta días.

2. En todo caso, a partir de la fecha en que la Corporación tuvo conocimiento del hecho causante y, como máximo, a los seis meses de haberse pro-

ducido el mismo, dichos plazos quedarán interrumpidos por cualquier acto propio del expediente instruido o preliminar del que, en su caso, pueda instruirse, siempre que la duración de éste, en su conjunto, no supere el plazo de seis meses sin mediar culpa del trabajador expedientado.

3. Transcurridos dos y cinco años desde el cumplimiento de la sanción, según se trate de falta grave o muy grave, respectivamente, se acordará la cancelación de las anotaciones de las hojas de servicio del trabajador a instancia del interesado. Las anotaciones por faltas leves se cancelarán automáticamente a los seis meses del cumplimiento de la sanción.

Art. 58. *Faltas superiores.* — Los jefes superiores que toleren o encubran las faltas de los subordinados, incurrirán en responsabilidad y sufrirán la corrección o sanción que se estime procedente, habida cuenta de la que se imponga al autor y de la intencionalidad, perturbación para el servicio, atentado a la dignidad de la Administración y reiteración o reincidencia de dicha tolerancia o encubrimiento.

Art. 59. *Procedimiento de denuncia.* — Todo trabajador podrá dar cuenta, por sí o a través de sus representantes, de los actos que supongan falta de respeto a su intimidad o a la consideración debida a su dignidad humana o laboral. La Corporación, a través del órgano directivo a que estuviera adscrito el interesado, abrirá la oportuna información e instruirá, en su caso, el expediente disciplinario que proceda, previa comunicación y audiencia a la representación de los trabajadores.

Art. 60. *Presunción de inocencia.* — Todos los trabajadores tienen derecho a la presunción de inocencia, en tanto en cuanto no hubiera resolución alguna del expediente disciplinario que se incoase; por ello, no podrán ser suspendidos cautelarmente.

ANEXO I

Grupos de clasificación

El artículo 25 de la Ley 30 de 1984 establece que los cuerpos, escalas, clases y categoría de funcionarios al servicio de las Administraciones públicas se agruparán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos:

—Grupo A: Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

—Grupo B: Titulado medio, técnico relaciones públicas, técnico relaciones laborales, técnico relaciones humanas, técnico cultural, terapeuta, logopeda, analista programador, asistente social, contable.

—Grupo C: Título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente.

—Grupo D: Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

—Grupo E: Certificado de estudios primarios.

RETRIBUCIONES BASICAS

GRUPO	SUELDO	ANUAL	TRIENIOS	ANUAL
A	152.037	1.824.444	5.838	70.056
B	129.038	1.548.456	4.670	56.040
C	96.189	1.154.268	3.505	42.060
D	78.651	943.812	2.340	28.080
E	71.802	861.624	1.755	21.060

ANEXO II

PLUS DE CONVENIO

NIVEL	PTS. MES	PTS. AÑO
30	133.503	1.602.036
29	119.751	1.437.012
28	114.714	1.376.568
27	109.676	1.316.112
26	96.219	1.154.628
25	85.368	1.024.416
24	80.331	963.972
23	75.296	903.552
22	70.257	843.084
21	65.230	782.760

NIVEL	PTS. MES	PTS. AÑO
20	60.593	727.116
19	57.496	689.952
18	54.402	652.824
17	51.306	615.672
16	48.215	578.580
15	45.119	541.428
14	42.026	504.312
13	38.930	467.160
12	35.834	430.008
11	32.743	392.916
10	29.648	355.776
9	28.102	337.224
8	26.551	318.612
7	25.007	300.084
6	23.458	281.496
5	21.910	262.920
4	19.592	235.104
3	17.275	207.300
2	14.954	179.448
1	12.638	151.656

ANEXO III

COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO

NIVEL	PTS. MES	PTS. AÑO
30	85.000	1.020.000
29	80.000	960.000
28	75.000	900.000
27	70.000	840.000
26	65.000	780.000
25	60.000	720.000
24	55.000	660.000
23	50.000	600.000
22	45.000	540.000
21	40.000	480.000
20	35.000	420.000
19	32.000	384.000
18	29.000	348.000
17	26.000	312.000
16	23.000	276.000
15	21.000	252.000
14	19.000	228.000
13	17.000	204.000
12	15.000	180.000
11	13.000	156.000
10	11.000	132.000
9	9.500	114.000
8	8.500	102.000
7	7.500	90.000

NIVEL	PTS. MES	PTS. AÑO
6	6.500	78.000
5	5.500	66.000
4	4.500	54.000
3	3.500	42.000
2	2.500	30.000
1	1.500	18.000

ANEXO IV
HORAS EXTRAORDINARIAS

GRUPO	EXTRA NORMAL	EXTRA FESTIVA
B-12	3.000	pts.
D-9	2.000	pts.
E-6	1.700	pts.
E-3	1.500	pts.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 59.960

Ruth Gutiérrez D' Astek y Blanca Armendáriz Torres, en representación de Blanca y Ruth, S.C., ha solicitado licencia para instalación de bar, con emplazamiento en calle Mayor, 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

BIOTA

Núm. 59.954

Laura Barrera Montañés ha solicitado licencia de actividad para explotación porcina de madres, con emplazamiento en paraje "San Andrés", polígono 30, parcela 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde, Juan Carlos Giménez Abad.

BOTORRITA

Núm. 61.021

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general referida al año 1995, pudiendo los interesados presentar los reparos que estimen oportunos.

Botorríta, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

CALATAYUD

Rectificación de error

Núm. 61.020

Habiéndose detectado un error de transcripción en el apartado cuarto de la Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa de instalaciones deportivas municipales, incluido en el edicto de exposición al público de las ordenanzas municipales, ejercicio 1997, publicado en el BOP de fecha 30 de octubre próximo pasado, se comunica, a efectos de rectificación, el siguiente texto:

«Desaparece íntegramente el apartado cuarto de la Ordenanza reguladora del precio público por utilización privativa de instalaciones deportivas municipales.»

Calatayud, 7 de noviembre de 1996. — El alcalde.

EL BUSTE

Núm. 61.023

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.208.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia

de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

El Buste, 13 de septiembre de 1996. — El alcalde.

GALLOCANTA

Núm. 59.945

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 950.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.200.000.
3. Gastos financieros, 50.000.
4. Transferencias corrientes, 800.000.
6. Inversiones reales, 9.036.000.
9. Pasivos financieros, 3.100.000.

Suma el estado de gastos, 18.136.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 960.000.
4. Transferencias corrientes, 4.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 901.000.
7. Transferencias de capital, 7.375.000.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 18.136.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Gallocanta, 12 de agosto de 1996. — El alcalde, Javier Mañas Ballestín.

GODOJOS

Núm. 59.956

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.165.498 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Godijos, 24 de octubre de 1996. — El alcalde, Armando Castejón Cubero.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 59.957

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 3 de 1996 de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, cuyo resumen es el siguiente:

1. Modificación de crédito dentro del vigente presupuesto:

Capítulo IV:

Partida: 48101. Descripción: Premios y becas fin de carrera. Suplemento: 300.000.

Partida: 48901. Descripción: Delegación de alumnos. Suplemento: 600.000.

Capítulo VI:

Partida: 65102. Descripción: Laboratorio de Electrónica e Instrumentación. Suplemento: 4.000.000.

Total general, 4.900.000 pesetas.

2. Procedencia de fondos:

Capítulo 8. Remanente líquido de tesorería, 4.900.000.

Total créditos extraordinarios, 4.900.000 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

MALLEN

Núm. 59.947

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto asumir la atribución de la concesión de licencias, salvo las atribuidas al Pleno o a la Comisión de Gobierno por las ordenanzas o las leyes sectoriales.

Mallén, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

NOVALLAS

Núm. 59.949

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente de modificación de créditos núm. 3 del vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1996. Durante dicho plazo podrá examinarse y realizarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo aprobatorio inicial, pudiéndose, en todo caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que se produzca la aprobación definitiva.

Novallas, 31 de octubre de 1996. — El alcalde, H. Jesús Fernández Cornago.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 59.952

El Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1996, adoptó con carácter provisional el acuerdo de establecimiento del precio público por tránsito de ganado y de aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el anterior acuerdo, con su expediente, queda expuesto al público por un plazo de treinta días para que los interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Transcurrido dicho período sin que se hayan formulado se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Paracuellos de Jiloca, 31 de octubre de 1996. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 59.953

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1996, ha aprobado inicialmente la modificación núm. 1 del presupuesto del ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este expediente.

Paracuellos de Jiloca, 31 de octubre de 1996. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

PASTRIZ

Núm. 59.961

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de auxiliar administrativo en régimen laboral, a tiempo parcial, con las siguientes bases:

1.ª *Objeto.* — Es objeto de las presentes bases la regulación de las normas por las que se regirá la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para el año 1996:

Denominación de la plaza: Auxiliar notificador.

Categoría: Auxiliar administrativo.

Contratación: En régimen laboral, por tiempo indefinido y a media jornada.

2.ª *Requisitos de los aspirantes.* — Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.ª *Solicitudes.* — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán expresar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria referidas a la plaza a la que se opte y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al alcalde-presidente dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de publicación de esta convocatoria en el BOE.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen:

—Los servicios prestados se acreditarán mediante certificación de la empresa o entidad empleadora.

—Los restantes méritos alegados se acreditarán mediante presentación de fotocopias compulsadas de los documentos en que se reconozcan.

c) Resguardo acreditativo de haber abonado en la cuenta número 2085/0363-15-01-003249-23 de Ibercaja, oficina de Pastriz, de la que es titular este Ayuntamiento, la cantidad de 1.000 pesetas como derechos de examen.

4.ª *Admisión de aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP, siendo éste el determinante del inicio de cómputo de plazos con señalamiento del concedido para subsanación de errores o alegaciones de los excluidos, y determinando lugar y fecha del inicio de los ejercicios y composición del tribunal calificador. En el supuesto de que no existieran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la lista sin necesidad de nueva publicación.

5.ª *Tribunal calificador.* — El tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un Concejal designado por el presidente.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

—Un representante del Instituto Aragonés de la Administración Pública.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

6.ª *Fase de oposición.* — La oposición estará formada por los ejercicios que más adelante se consignan, puntuándose cada uno de 0 a 10 puntos, siendo necesarios un mínimo de 5 para aprobar, y siendo ambos eliminatorios.

Primer ejercicio. — Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico de conocimientos generales, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio. — Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones netas, así como la correcta ejecución de esta parte del ejercicio. Para su práctica los opositores deberán presentarse con máquina de escribir no eléctrica. No se permitirá el uso de ningún tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Segunda parte: Consistirá en resolver supuestos de carácter práctico dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos. Esta prueba se basará en la técnica del tratamiento de texto como herramienta ofimática que permite el tratamiento automático de la información.

Tercer ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal, con cada uno de los aspirantes, de una entrevista acerca de la experiencia del aspirante, contenido y funciones de la plaza y de cuantos aspectos considere convenientes el tribunal relacionados con el objeto de esta convocatoria. Será valorada de 0 a 5 puntos.

El tribunal queda facultado para fijar en un mismo día los distintos ejercicios que componen la fase de oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el ejercicio práctico. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base séptima.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden.

7.ª *Comienzo y desarrollo de la oposición.* — Las pruebas se iniciarán por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" y, si no lo hubiere, aquel que comience por la letra "P", según resolución adoptada por la Administración del Estado.

Los opositores serán convocados para los ejercicios en llamamiento único.

8.ª *Fase de concurso.* — Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

I. Experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo iguales o similares al de la convocatoria al servicio de empresas o entidades públicas o privadas, 0,5 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

II. Estar en posesión del título de Formación Profesional de primer grado, administrativo, 1 punto.

III. Estar en posesión del título de Formación Profesional de primer grado, administrativo y de Formación Profesional de segundo grado, administrativo, 2 puntos.

9.ª *Lista de aprobados.* — Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal elevará al presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los

ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento. Se entenderá que el orden de prelación de la lista servirá para efectuar nombramiento al siguiente de la lista en caso de que el propuesto inicialmente renuncie a la plaza.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10.^a *Presentación de documentos y toma de posesión.* — El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición establecen estas bases, y que son los siguientes:

—Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

—Declaración bajo su responsabilidad de no haber sido suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, así como de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o de incompatibilidad para contratar con la Administración.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibiliten para el servicio.

El órgano municipal competente, a la vista de la documentación presentada y debidamente verificada, efectuará los nombramientos, debiendo los aspirantes firmar el contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del nombramiento.

Quienes dentro del plazo consignado, salvo casos de fuerza mayor, no presentarán la documentación exigida o no concurrieran para la formalización del contrato se entenderán declinados en todos sus derechos derivados del concurso-oposición.

11.^a *Régimen del servicio.* — El titular de la plaza convocada prestará sus servicios a la Administración municipal media jornada, y con sujeción en cuanto a derechos y deberes a lo establecido en el convenio colectivo de oficinas y despachos, y al ordenamiento jurídico laboral, en cuanto no resulte incompatible con la legislación específica de obligado cumplimiento para las Administraciones públicas, y de conformidad con los acuerdos y resoluciones que, en este marco legal, emanen de la Corporación o su Presidencia en orden a distribución de la jornada, retribuciones, o cualquier otro aspecto para el mejor desarrollo del servicio.

12.^a *Legislación aplicable.* — En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto por el Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, y por el Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo.

13.^a *Incidencias.* — El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Pastriz, 24 de octubre de 1996. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

ANEXO

Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local: Principios constitucionales.

Tema 5. La Comunidad Autónoma de Aragón. Estatuto de Autonomía. Competencias e Instituciones.

Tema 6. La Administración Local: Entidades que comprende y regulación actual. El Municipio: Elementos, organizaciones y competencias. La provincia: Organización y competencias. Las Mancomunidades.

Tema 7. El Pleno del Ayuntamiento: Elección de los concejales, constitución y atribuciones. El alcalde: Elección, destitución y atribuciones. La Comisión de Gobierno: Composición y funciones. Los tenientes de Alcalde. Los concejales-delegados. Las Comisiones Informativas, con especial referencia a la Comisión de Cuentas.

Tema 8. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones. Convocatoria, orden del día y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. El registro de documentos. Concepto de expediente. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. El personal de las Corporaciones Locales. Clases. Plantilla y relación de puestos de trabajo. Selección del personal. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades.

Tema 10. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del

contrato. Derechos y deberes derivados del contrato. Faltas y sanciones de los trabajadores. Derechos de representación colectiva.

Tema 11. Formas de actividad de la Administración Local: Fomento, prestación de servicios e intervención en la actividad de los administrados. Ordenanzas y Reglamentos Locales. Licencias: Concepto, competencia para su otorgamiento y procedimiento.

Tema 12. El acto administrativo: Concepto y elementos. Procedimiento administrativo: Concepto, regulación y fases: Recursos administrativos.

Tema 13. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derechos y deberes de los vecinos.

Tema 14. El patrimonio de las Entidades Locales: Concepto y clases de bienes. Utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales. Enajenación. Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Tema 15. Contratación: regulación y clases de contratos administrativos. Organos locales de contratación. Prohibiciones para contratar con la Administración. Trámites esenciales del procedimiento de contratación. Procedimientos de selección del contratista.

Tema 16. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los impuestos locales. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 17. Los presupuestos locales: Concepto, contenido, procedimiento de elaboración, aprobación y modificaciones. Ejecución y liquidación. Contabilidad de la gestión presupuestaria.

Tema 18. Funciones de los auxiliares administrativos. La atención al público. El archivo: Concepto y clases. Acceso a los archivos y registros administrativos.

Tema 19. Definición de informática. Concepto y ordenador. La unidad central de proceso. Dispositivos de entrada y salida. El sistema lógico. La programación. Programas de sistema. El sistema operativo.

Tema 20. Programas de aplicaciones. Ofimática. Objetivos, ventajas y aplicaciones ofimáticas. Concepto de tratamiento de textos, bases de datos hojas de cálculo.

PASTRIZ

Núm. 59.962

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de operario de servicios múltiples en régimen laboral, a tiempo parcial, con las siguientes bases:

1.^a *Número y características de la plaza.* — Se convoca una plaza de carácter laboral fija a tiempo parcial, media jornada, a través del sistema de concurso-oposición.

Las funciones a desarrollar por el trabajador que desempeñe la plaza serán las siguientes:

- Limpieza del cementerio, vigilancia y control enterramientos en el cementerio municipal.
- Limpieza de viales y plazas públicas.
- Limpieza, poda y riego de parques y jardines.
- Limpieza, vigilancia y control del Pabellón municipal.
- Control de herramientas municipales.
- Ser responsable del control de las llaves de todos los edificios y se le informará de las distintas actividades programadas con la debida antelación, al objeto de que los edificios se encuentren abiertos.
- Vigilar el perfecto uso de los edificios municipales informando de cualquier deterioro o circunstancia que pueda incidir en el mantenimiento.
- Sustituir al alguacil municipal en los casos de ausencia o enfermedad y colaborar con el mismo cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- Cualquier otra que se considere necesaria y tenga relación con el desarrollo de su cargo.

La jornada será de veinte horas semanales, en horario, preferentemente, de mañana.

2.^a *Requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario:

- Ser español o miembro de algún país de la Unión Europea. En este caso se deberá acreditar conocimiento del idioma español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte al menos diez años para la jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Estar en posesión del certificado escolar.
- Los aspirantes que residan fuera de este municipio deberán disponer de coche o de otro medio de locomoción que les permita acceder a su trabajo.

3.^a *Solicitudes.* — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán expresar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria referidas a la plaza a la que se opte y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al señor alcalde-presidente, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de publicación de esta convocatoria en el BOE.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen:

—Los servicios prestados se acreditarán mediante certificación de la empresa o entidad empleadora.

—Los restantes méritos alegados se acreditarán mediante presentación de fotocopias compulsadas de los documentos en que se reconozcan.

c) Resguardo acreditativo de haber abonado en la cuenta número 2085/0363-15-01-003249-23 de Ibercaja, oficina de Pastriz, de la que es titular este Ayuntamiento, la cantidad de 1.000 pesetas como derechos de examen.

4.ª *Admisión de aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP, siendo éste el determinante del inicio de cómputo de plazos, con señalamiento del concedido para subsanación de errores o alegaciones de los excluidos, y determinando lugar y fecha del inicio de los ejercicios y composición del tribunal calificador. En el supuesto de que no existieran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la lista sin necesidad de nueva publicación.

Las pruebas se iniciarán por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "N" y, si no lo hubiere, aquel que comience por la letra "P", según resolución adoptada por la Administración del Estado.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

5.ª *Tribunal calificador.* — El tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal designado por el presidente.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Instituto Aragonés de la Función Pública.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y del secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el BOP, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.ª *Ejercicios de selección.*

Fase de oposición. — Las pruebas a desarrollar por los aspirantes serán las siguientes:

1. Realización de un dictado, en el que se valorará la presentación, limpieza y ortografía. Puntuación, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

2. Realización de operaciones aritméticas elementales. Puntuación, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

3. Prueba o pruebas prácticas que determinará el tribunal y que versarán sobre los aspectos prácticos del puesto. La prueba práctica se dividirá en dos partes:

a) Resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el tribunal sobre aspectos del puesto. Tendrá una duración de quince minutos y será calificado de 0 a 10 puntos. Se valorarán especialmente las soluciones adoptadas ante los problemas planteados.

b) Supuesto práctico. El aspirante deberá realizar una prueba práctica relacionada con el puesto a desempeñar. Puntuación, de 0 a 10 puntos.

Será necesario obtener, al menos, 10 puntos para superar la prueba.

4. Consistirá en la realización por parte del tribunal, con cada uno de los aspirantes, de una entrevista acerca de la experiencia del aspirante, contenido y funciones de la plaza y de cuantos aspectos considere convenientes el tribunal relacionados con el objeto de esta convocatoria. Será valorada de 0 a 5 puntos.

Fase de concurso. — Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

1.º Experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo iguales o similares al de la convocatoria al servicio de empresas o entidades públicas o privadas, 0,5 puntos por cada seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

2.º Por poseer carné de conducir, como mínimo de tipo B, hasta un máximo de 2 puntos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el tribunal en los locales donde se celebre el anterior y en

cualquier otro medio, si se juzga conveniente, para facilitar su divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades a los efectos procedentes.

7.ª *Calificaciones.* — La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el ejercicio práctico. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

8.ª *Lista de aprobados.* — Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal elevará al presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

9.ª *Presentación de documentos y nombramiento.* — El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista de aprobados, y que son los siguientes:

—Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

—Declaración jurada de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

—Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

—Certificado médico.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quienes deberán firmar el contrato correspondiente en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.ª *Impugnación.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Pastriz, 24 de septiembre de 1996. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 59.942

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el acuerdo adoptado el 25 de julio de 1996, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto de esta Corporación para 1996, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Presupuesto

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 1.626.435.
- Impuestos indirectos, 100.000.
- Tasas y otros ingresos, 935.000.
- Transferencias corrientes, 3.530.507.
- Ingresos patrimoniales, 3.372.076.
- Transferencias de capital, 5.295.000.

Suma total ingresos, 14.859.018 pesetas.

Estado de gastos

- Gastos de personal, 1.688.059.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.558.779.
- Gastos financieros, 275.000.
- Transferencias corrientes, 864.023.
- Inversiones reales, 8.273.157.
- Pasivos financieros, 200.000.

Suma total gastos, 14.859.018 pesetas.

Plantilla de personal

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor (vacante).

Personal laboral eventual:
—Una plaza de oficial administrativo.
Santa Eulalia de Gállego, 29 de octubre de 1996. — El alcalde.

TORRES DE BERELLEN**Núm. 59.951**

Por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1996, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 3 de 1996. Expuesto al público por término de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente, de acuerdo con lo términos del acuerdo, con el siguiente resumen:

Gastos suplementos de crédito:

Partida: 96.100.120. R. básicas, 127.000.
Partida: 96.100.221. R. complem., 75.000.
Partida: 96.300.160. S. Social, 600.000.
Partida: 96.400.131. Pers. temp., 2.200.000.
Partida: 96.400.213. Rep. cort., 60.000.
Partida: 96.400.222. Comunicac., 50.000.
Partida: 96.400.226. CHE, activ. pop., 300.000.

Ingresos:

—Con cargo al remanente de tesorería de 1995, 2.712.000.
—Por transferencia de crédito de la partida 96.400.227.
(Disminución) 700.000.

Total, 3.412.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar de la aparición de este anuncio en el BOP, previa comunicación de tal circunstancia a este Ayuntamiento, tal y como previene la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Torres de Berrellén, 4 de noviembre de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

UTEBO**Policia Local****Núm. 59.944**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Utebo, 29 de octubre de 1996. — El alcalde.

Relación que se cita

Sancionado, matrícula, artículo infringido, sanción en pesetas, clasificación y número de expediente

Alejandro Bayod Gil. TE-6642-D. 91.2.g) RGC. 16.000. Grave. 613/96.
Jesús Trigo Peñuelas. Z-9759-P. 154 RGC. 10.000. Leve. 636/96.
Jesús Trigo Peñuelas. Z-9759-P. 154 RGC. 10.000. Leve. 428/96.
José Ibáñez Sanz. Z-3460-AW. 154 RGC. 10.000. 322/96.
José Ibáñez Sanz. Z-3460-AW. 154 RGC. 10.000. 434/96.
Elvira Pilar Tobías Ruiz. Z-3557-AT. 91.2.g) RGC. 16.000. Grave. 340/96.
Enrique Campos Navarro. Z-3895-AN. 91.2.c) RGC. 16.000. Grave. 103/96.
Manuel Sancho Martín. Z-7330-X. 91.2.g) RGC. 16.000. Grave. 710/96.
Manuel Sancho Martín. Z-7330-X. 91.2.g) RGC. 16.000. Grave. 607/96.
Manuel Sancho Martín. Z-7330-X. 152.1 RGC. 10.000. Leve. 305/96.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 59.081**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.064 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra el Ayuntamiento de la villa de Sádaba (Zaragoza), sobre liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la reforma de la SET-66/13,2 kV, y contra decreto de la Alcaldía número 89 de 1996, de 8 de julio, que desestima recurso de reposición contra la liquidación anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.082

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.065 de 1996-B, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Ficomatic, S.L., contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/2.166/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.087

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.108 de 1996-B, interpuesto por la abogada doña Ana Cristina Bernoy Fraca, en nombre y representación de Agustín Albesa Berdejo, contra el acuerdo de 5 de julio de 1996 de la Comisión de Gobierno, por el que se requiere la adopción de medidas de seguridad y realización de las reparaciones adecuadas en fachada de finca sita en carretera de Logroño, 16, del barrio de Casetas. (Expediente número 3.070.867/96. Servicio de Disciplina Urbanística y Registro de Solares.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.088

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.054 de 1996-B, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Lourdes Serrano Gustrán, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/3.102/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.089

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.055 de 1996-B, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Rosan Hostelería, S.L., contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/2.554/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.090

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.056 de 1996-B, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de José Antonio González Bernad, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/2.309/95 contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.091

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.059 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Gonzalo, Juan, Ignacio y Alfonso Guedea Martín, contra resolución de 26 de abril de 1996 de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, por la que se aprueba el proyecto de ampliación de salinas en planta número 3, en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), a ejecutar por Ibérica de Sales, S.A., dentro de la parcela 14-A del polígono 16, y contra resolución de 25 de julio de 1996 del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.092

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.058 de 1996-B, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de José María Acero Herranz, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/2.070/95, contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.093

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.057 de 1996-B, interpuesto por la procuradora doña María José Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Amadeo Moreno López, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/2.069/95, contra denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.094

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 982 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Bona García, en nombre y representación de Pedro Dobato Tello, contra la Comunidad de Regantes La Loma, de Quinto (Zaragoza), y la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de 22 de julio de 1996, que ratifica desestimación de solicitud de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial y de que se deje sin efecto prohibición del uso del agua,

y contra resolución de 4 de junio de 1996 de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que desestima reclamación del recurrente contra la citada Comunidad de Regantes y confirma acuerdo referido al corte de agua por impago de cuotas. (Referencia 95/R/122.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

(NOTA. — El presente anuncio anula el edicto número 54.582, publicado en el BOP número 255, de 5 de noviembre de 1996.)

Núm. 59.095

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.073 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Antonio Longés Pellicena, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sección Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 50/1.326/94 contra providencia de apremio dictada por impago de sanción de tráfico, y contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona, que impone sanción en expediente 43-020-146.303-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.096

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.063 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Capablo Mañas, en nombre y representación de Dielman, S.L., contra resolución de 22 de enero de 1996 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, que deniega solicitud de devolución de cuotas por desempleo, y contra resolución de 18 de julio de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente 1.160/96. Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.097

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.062 de 1996-B, interpuesto por José Luis Punsanc Fraile, contra resolución de 24 de enero de 1996 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, por la que se deniega solicitud de reconocimiento del cuarto sexenio (Sección Gestión de Personal - EE.MM.), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra la resolución anterior el 22 de febrero de 1996, ante la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.098

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.060 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Construcciones Cavero, S.A., contra Orden de 5 de julio de 1996 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se declara a la recurrente responsable de los daños y perjuicios sufridos por Margarita de Castro de Pedro en su vehículo matricula Z-6085-AS, en accidente ocurrido durante la ejecución de las obras en la carretera A-127, variante de Escorón. (Expediente 1.851/96-AMB/MPB.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.099

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.051 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza, contra dos acuerdos de 24 de mayo de 1996 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, por los que se concede licencia de instalación a Euroresiduos, S.A., para planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales en Acampo de Castillo, sin número (3055264/93), y se aprueba proyecto de obras de adecuación de acceso a planta de tratamiento de residuos industriales en Zaragoza, a solicitud de Omicram-Euroresiduos, S.A. (3012801/96. Urbanismo.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.100

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.100 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Caamaño Conde, en nombre y representación de María del Carmen Sofía Ullate Aguado, contra resolución de 5 de julio de 1996 de la Dirección General de Personal y Servicios (por delegación) del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima solicitud de concesión de comisión de servicios durante el curso 1996-97 en Zaragoza capital. (Servicio de Régimen de Profesorado de EGB.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.102

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.074 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Araelectric, S.A., contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/2.494/95 contra liquidación del recurso cameral del año 1991 de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.103

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.076 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Isern Longares, en nombre y representación de Natividad Sara Núñez Ortega, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que estima en parte reclamación núm. 50/1.213/95 contra comprobación de valor en impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad de transmisiones onerosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.104

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.075 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Isern Longares, en nombre y representación de María Angeles Núñez Ortega, contra resolución de 13 de junio de 1996 de la

Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que estima en parte reclamación núm. 50/1.184/95 contra comprobación de valor en impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad de transmisiones onerosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.271

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.167 de 1996-A, interpuesto por Miguel Angel Suárez Meana, contra el general jefe de la IV Región Militar Pirenaica Oriental sobre resolución de 31 de julio de 1996, desestimando solicitud de retribución de un servicio con acuerdo a las normas vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.272

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.166 de 1996-A, interpuesto por Serafín Pérez Plata, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón sobre resolución de 19 de septiembre de 1996, desestimando recurso contra resolución de 11 de junio de 1996 del director general de Recursos Humanos, denegando autorización de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 59.273

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.171 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José Bermejo Vera, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón sobre Orden de 6 de septiembre de 1996 publicando la relación de puestos de trabajo del Departamento, aprobada en reunión de 26 de julio de 1996, y Orden de 14 de agosto de 1996 convocando la provisión de puesto de director del Parque Posets-Maladeta, excluyendo a aspirantes investigadores, sanitarios y docentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.275

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1996. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 400 de 1996-C, promovidos por La Zaragozana, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y dirigida por el letrado señor Baquedano Pardo, contra José Luis Used Bescós, Juan José Aínsa Giménez, Carlos Melero Hernández, José Carlos Díaz Martínez y Cruma Inversiones, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Luis Used Bescós, Juan José Aínsa Giménez, Carlos Melero Hernández, José Carlos Díaz Martínez y Cruma Inversiones, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.845.571 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pacta-

dos hasta la fecha invocada y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las cosas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Melero Hernández, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.912

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 1.240 de 1992, sección B, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Uninter Leasing, S.A., contra María del Carmen Ramos Martín, con DNI 17.703.914, y Jesús Bello Hernández, con NIF 17.194.676-Z, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 3 de febrero de 1997, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo B, sita en la planta segunda del bloque III, con acceso por la casa número 6 de la calle Alarife Marién de Marguán, que tiene 90 metros cuadrados útiles, según la calificación definitiva. Tiene vinculada una cuota de participación indivisa de 3.1334 partes del departamento número 1, que le da derecho exclusivo a la plaza de apartamento número 130. Es parte integrante de una finca sita en esta ciudad, sobre la manzana y-a del polígono 37, subpolígono La Paz, del barrio de Torrero. Figura inscrita a nombre de Jesús Raimundo Bello Hernández, casado con María del Carmen Ramos Martín con carácter consorcial. Es la finca 19.538, tomo 3.944, folio 67 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad. Valorada en 9.900.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.384

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 854 de 1996-C de juicio declarativo de cognición, reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Cristellys Barrera, siendo demandados

José Luis Andrés Anadón y Miguel Angel Andrés Anadón, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada Miguel Angel Andrés Anadón y José Luis Andrés Anadón, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Miguel Angel Andrés Anadón y José Luis Andrés Anadón, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.276

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 203 de 1996-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Felisa Sancho Hernando, María Cruz Artal Perera, Francisco Javier Bueno Morales, María Luisa Bueno Morales, José Javier Reinales Sancho y Construcciones Bueno Morales, S.L., en reclamación de 3.287.144 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Felisa Sancho Hernando, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 59.386

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio verbal número 400-B de 1996, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 400 de 1996-B, seguidos como demandante por la Comunidad de propietarios de la planta sótano de la urbanización Puente de Santiago, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por la letrada señora Melantuche, siendo demandados María Jesús López Bosque y Manuel Pérez López, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Andrés Laborda, en representación de la Comunidad de propietarios de la planta sótano de la urbanización Puente de Santiago, contra Manuel Pérez López y María Jesús López Bosque, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 16.673 pesetas, más los intereses legales, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma no cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Manuel Pérez López y María Jesús López Bosque, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.274

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía bajo el número 528 de 1996-A, a instancia de Ana Belén Hernando Bondía, representada por la procuradora de los Tribunales doña Ana García Escudero, contra su esposo, Jesús Miguel Lobera Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio del presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 27 de septiembre de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de Ana Belén Hernando Bondía, contra Jesús Miguel Lobera Serrano, respecto de guarda y custodia, régimen de visitas, alimentos, etc., en cuanto al hijo de ambos Ismael Lobera Hernando, debo acordar y acuerdo:

1.º Se atribuye a Ana Belén Hernando Bondía la guarda y custodia del menor Ismael.

2.º La patria potestad sobre dicho menor será ejercida conjuntamente por ambos padres.

3.º Jesús Miguel Lobera podrá visitar y tener consigo a su hijo fines de semana alternos al mes, desde las 18.00 horas del viernes a las 20.00 horas del domingo, debiendo recogerlo y reintegrarlo en el domicilio que resida éste.

Asimismo podrá tener consigo a su hijo la mitad de los períodos vacacio-

nales de Navidad, Semana Santa y verano, pudiendo elegir el primer año el padre y a continuación, en años sucesivos, de forma alternativa.

4.º Jesús Miguel Lobera deberá entregar a Belén Hernando, en concepto de pensión por alimentos para el hijo, la cantidad de 20.000 pesetas mensuales, con la pertinente actualización anual en función de la variación del IPC, debiendo hacerla efectiva durante los doce meses del año y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Asimismo deberán abonar ambos padres, por mitades e iguales partes, aquellos gastos médicos extraordinarios que no estuvieren cubiertos por la Seguridad Social o por los seguros privados, si los tuvieren, previa su justificación ante este Juzgado.

5.º No procede hacer declaración sobre costas.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, a presentar en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.277

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación sin acuerdo número 1.250 de 1996, sección C, instado por Ana María Jiménez Jiménez, contra Julio Barrul Barrul, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.278

Doña Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos de medidas provisionales número 1.044 de 1996-C, en el día de la fecha se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1996. — Vistos los preceptos legales citados, los artículos 1.896 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la disposición adicional cuarta de la Ley 30 de 1981, de 7 de julio, y demás preceptos de general y pertinente aplicación, su señoría, con relación al matrimonio formado por Leonor Sanmartín López y Luis Manuel Pardina Sánchez, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º La guarda y custodia del hijo menor común se atribuye a la madre, compartiendo ambos progenitores la patria potestad.

3.º El padre podrá visitar y estar en compañía del hijo menor los fines de semana alternos, desde las 10.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

4.º El uso de la vivienda conyugal se atribuye a la esposa, pudiendo retirar el esposo, previo inventario, sus objetos personales.

5.º Se fija en 40.000 pesetas mensuales la cantidad con que el señor Pardina deberá contribuir mensualmente al levantamiento de las cargas familiares, cantidad que entregará durante los cinco primeros días de cada mes a su esposa, y que se actualizará anualmente cada 1 de enero en proporción a las variaciones del índice de precios al consumo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

6.º En concepto de litisexpensas, el esposo abonará a la esposa la cantidad de 120.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer oposición en el término de ocho días.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Pilar Salas Ausens, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Manuel Pardina Sánchez, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, Pilar Salas Ausens. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.387

Doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 115 de 1996-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de junio de 1996. — La ilustrísima señora doña Carmen Royo Jiménez, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 115 de 1996-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y dirigida por el letrado don Alvaro Parra Navarro, contra Dolores Castañares Ibaibarriga, Francisco Hormilleja Bernal, María Pilar Castellón Zabay, Ramón Muñoz García y Zyra Syver, S.A.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Dolores Castañares Ibaibarriga, Francisco Hormilleja Bernal, María Pilar Castellón Zabay, Ramón Muñoz García y Zyra Syver, S.A.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 17.694.088 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, Zyra Syver, S.A.L., Ramón Muñoz García y María Pilar Castellón Zabay.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Carmen Royo Jiménez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.388

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620 de 1996, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Angeles Rivas Blasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.860.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Número 77. — Vivienda o piso primero D, tipo 12, de la escalera 1, en la primera planta superior, de 80,17 metros cuadrados útiles, con una cuota del 1,786%. Forma parte de la casa en esta ciudad, paseo de Rosales, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 3.959, folio 79, finca 1.818.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.916

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 872 de 1992 de juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Zaragoza Motor, S.A., Benjamín Antonio Moya Herranz y Pilar Nogués Germán, todos ellos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, rebajado en un 25%, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 21 de enero de 1997; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no haber postores, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Parcela 2 edificable en la partida "San Lure", en Jaca (Huesca), de 301,85 metros cuadrados. Linda: norte, edificio San Lure, S.A.; sur, parcela 1; este, camino, y oeste, zona de esparcimiento. Tiene como propiedad conexas una veintinueve partes indivisa de la parcela 22 de esparcimiento y recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.005, libro 1, folio 20, finca 12.936. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Se hace constar expresamente, a petición de la parte actora, que esta finca responde de las cantidades de 190.006 pesetas en concepto de costas posteriores tasadas y de 225.000 pesetas que se presupuestan para costas posteriores y los gastos producidos en la prórroga de la anotación preventiva de embargo.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.389

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1996. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 650 de 1996, promovidos por Banco de Santander, S.A., con CIF A-39.000.013, domiciliada en Santander (paseo de Pereda, números 9 al 12), representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y dirigida por el letrado don Manuel Casado Gracia, contra José Moreno Vergara, con DNI 44.279.457-H, domiciliado en la carretera de Huesca, kilómetro 7,200 (Castillejos), de Zaragoza, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en representación de Banco de Santander, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Moreno Vergara, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 936.075 pesetas de principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.200

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 496 de 1996-C se siguen autos de juicio de cognición, instado por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Comunidad de Bienes "Hermanos Hernández Montero", contra Faustino Domínguez Vallejo, en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de la fecha se ha acordado la publicación del presente, al objeto de proceder a la notificación del fallo de sentencia dictada en autos, la cual es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de María Luisa, Pedro, José María, Alfonso y José Manuel Hernández Montero, debo declarar y declaro:

a) Resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda, referido a la sita en la planta baja derecha de la casa núm. 4 de la calle Santa Cruz de Tenerife, de esta ciudad, por falta de ocupación de la misma, al amparo de la causa 11.ª del artículo 144 de la LEU-TR de 1964.

Y, en consecuencia, debo condenar y condeno a Faustino Domínguez Vallejo:

a) A estar y pasar por las anteriores declaraciones.

b) A desalojar y dejar a libre disposición de los demandantes la vivienda arrendada dentro del término legal, con el apercibimiento de que caso de no hacerlo será lanzado.

c) Al pago de la totalidad de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que surta los efectos de notificación en forma a Faustino Domínguez Vallejo, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 59.280

En el procedimiento núm. 233 de 1996-C de cognición se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Automáticos Jac, S.L., contra Abel Balbas Ibeas y Leandro Magro Crespo, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 600.000 pesetas, más los intereses pactados y las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abel Balbas Ibeas y Leandro Magro Crespo, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 59.281

En el procedimiento de juicio ejecutivo núm. 506 de 1996-B, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Javier Galipienzo Martínez y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1996. — La ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 506 de 1996-B, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y dirigida por el letrado don Basilio Bayerri Losada, y de otra, como demandados, José Javier Galipienzo Martínez, María Luisa Tajada Martínez, Rafael Palacio Parada y María Pilar Laste Moreno, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra José Javier Galipienzo Martínez, María Luisa Tajada Martínez, Rafael Palacio Parada y María Pilar Laste Moreno, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 1.235.089 pesetas de principal, más 650.000 pesetas de intereses legales, así como los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Javier Galipienzo Martínez, María Luisa Tajada Martínez y Rafael Palacio Parada, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 59.282

En autos de solicitud de reconocimiento de sentencia extranjera, seguidos al núm. 467 de 1996-A a instancia de Streit, S.A., Mecanique General, contra Copra, S.L., que se siguen en este Juzgado, y dado el ignorado paradero de la demandada, por el presente se emplaza a Copra, S.L., para que comparezca ante este Juzgado en el plazo máximo de nueve días, asistida de procurador y abogado, a fin de que pueda alegar sobre la solicitud lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 59.335

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 703 de 1996, por el fallecimiento sin testar de María Luisa Carenas Sanz, ocurrido en Zaragoza el día 23 de febrero de

1996, promovido por Pilar Carenas Sanz, hermana de la fallecida, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Jesús Escudero Cincin.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 60.560**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173 de 1996-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Antonio Gaspar Pardo y Juana María Charles Orús, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Un turismo marca "Volkswagen", modelo "Golf Rallye", matrícula Z-3794-AP. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. — Vivienda letra B, en séptima planta alzada, con acceso por la casa núm. 4, que es parte de un bloque o conjunto de dos edificios sito en avenida de San José, núms. 33 al 45, de 87,57 metros cuadrados de superficie. Lleva aneja una plaza de aparcamiento de 24 metros cuadrados, en planta sótano —2. Inscrita la finca al núm. 10.064 (antes 105.047), tomo 4.295, folio 126, libro 177. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Una novena parte indivisa con el uso y aprovechamiento de una porción, tabicada y cerrada, destinada a local-almacén, rotulada con el núm. 7, del local en planta sótano —1 del bloque sito en avenida de San José, núms. 33 al 45. Inscrita la finca al núm. 1.575-9, folio 79 del tomo 4.247, libro 129. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Urbana. — Porción de terreno destinada a zona recreativa, sita en la manzana P de la urbanización Calafell-Residencial, sita en el término de Calafell (Tarragona), con una superficie de 2.155,25 metros cuadrados. Inscrita la finca al núm. 20.414, folio 128 del libro 322 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 489. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Urbana. — Vivienda en planta tercera, puerta segunda, del edificio Bloque IV, en término de Calafell, urbanización Calafell-Residencia, manzana P, que tiene una superficie útil de 71,10 metros cuadrados. Inscrita la finca al núm. 25.347, folio 190 del libro 359 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 546. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de notificación****Núm. 59.283**

En el procedimiento de cognición número 126 de 1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza a instancia de Talleres

Satué, S.L., contra Centro Alimentación Torrevieja, S.A., y Bartolomé Espases Bestard, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1996. — La señora doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo vistos los presentes autos de cognición número 126 de 1996, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Talleres Satué, S.L., representada por el procurador don Pedro Amado Chárlez Landívar y dirigida por el letrado don Marco Antonio Menjón Millas, y de otra, como demandados, Centro Alimentación Torrevieja, S.A., y Bartolomé Espases Bestard, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Talleres Satué, S.L., contra Centro Alimentación Torrevieja, S.A., y Bartolomé Espases Bestard, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la actora la cantidad de 179.344 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Centro Alimentación Torrevieja, S.A., extiendo y firmo la presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate por edictos****Núm. 59.201**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 443 de 1995-C, seguidos a instancia de Amparo Panizo Luna, contra Manuela Asensio Navarro, por el presente, y visto el resultado de la tercera subasta y no cubriendo las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspende la aprobación del remate, a fin de dar traslado a la demandada Manuela Asensio Navarro del precio ofrecido en subasta, que asciende a 1.000 pesetas, por un plazo de nueve días, a fin de que pueda pagar a la acreedora o presente persona que mejore la postura conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Manuela Asensio Navarro, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 60.624**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 453 de 1994-B, a instancia de Antonio Farro Valcárcel, contra Aurelio Marín Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 18 de diciembre de 1996, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Mitsubishi Montero L", todoterreno, con matrícula Z-3990-AS. Valor de tasación: 1.400.000 pesetas.

Un vehículo "Land Rover 88 Especial", matrícula HU-5091-E. Valor de tasación: 60.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 59.284**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el núm. 121 de 1995-D se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Ignacio Jesús Espinosa López y Francisco Javier López Casaus, contra Ricardo Bermejo Martínez, entidad mercantil Juaji, S.L., Bermejo Cisternas, S.L., y sociedad general Transportes Burgos, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. de cuenta 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

—Un tractor marca "Pegaso", modelo 1.234 T, matrícula CU-9791-D; valorado en 800.000 pesetas.

—Un semirremolque caja marca "Gaspar", modelo GSR-3-E, matrícula M-12652-R; valorado en 100.000 pesetas.

—Un semirremolque cisterna marca "Leciñena", modelo SRC-2-E, matrícula AB-00366-R; valorado en 125.000 pesetas.

—Un camión caja marca "Ebro", modelo D-53, matrícula M-9706-Y; valorado en 50.000 pesetas.

—Un camión caja marca "Ebro", modelo E-110-2, matrícula GE-6005-E; valorado en 50.000 pesetas.

—Un semirremolque marca "Movilor", modelo MP-1225, matrícula VI-00283-R; valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de notificación****Núm. 59.392**

En el procedimiento de cognición número 444 de 1996-A se ha acordado notificar a la demandada Rafycar, S.A., la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1996. — Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición número 444 de 1996-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, la Comunidad de propietarios de la calle Alfonso I, número 12, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, y de otra, como demandada, Rafycar, S.A., declarada en situación procesal de rebeldía, y...»

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la Comunidad de propietarios de la calle Alfonso I, número 12, contra la entidad mercantil Rafycar, S.A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 734.569 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial y costas causadas.»

Contra esta resolución caber recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Y dada la rebeldía de la demandada se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, que se practica en los estrados del Juzgado.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 59.393**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el núm. 910 de 1995-C se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Hispamer Servicios Financieros, establecimiento financiero de crédito, contra Antonio Ordóñez Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. de cuenta 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo próximo inmediato, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Un vehículo marca "Ford", modelo "Probe 2.5 V6", con matrícula M-4973-OV; valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Una furgoneta mixta marca "Ford", modelo "Transit", matrícula Z-6381-AP; valorada en 700.000 pesetas.

Total valoración, 1.900.000 pesetas.

Nota. — El perito hizo constar en su informe que el vehículo matrícula M-4973-OV se halla con avería de motor y, según presupuesto que obra en su poder, la reparación asciende a 872.941 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Corrección de error**

En el anuncio número 58.222 (BOP núm. 263, de fecha 14 de noviembre) aparece por error el nombre de Cover Blas, S.L., como empresa demandada, siendo el nombre correcto el de Coven Blas, S.L.

Queda rectificado dicho anuncio a los efectos oportunos.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 59.286**

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 119 de 1996, seguida en este Juzgado a instancia de Marta Ledesma Gonzalo y otros, contra Roldán Pastor, S.L., domiciliada en esta ciudad (paseo de Sagasta, 41, oficinas 3 y 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), siendo la pri-

mera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 17 de diciembre de 1996. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 28 de enero de 1997. De darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 27 de febrero siguiente. Todos los señalamientos serán a las 10.00 horas.

2.ª Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.149, código de cuenta 4.913, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75% de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en las naves de la empresa ejecutada, sitas en Pastriz (Zaragoza), calle Constitución, 14; en Cadrete (Zaragoza), calle La Venta, sin número, y en la carretera de Valencia, kilómetro 8,800, polígono Santa Fe, nave 4. El depositario de los bienes es don Teófilo Valero Royo, siéndolo también en el expediente de quiebra necesaria de la ejecutada, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza bajo el núm. de autos 1.055 de 1995-C.

Relación de bienes que se subastan y valor de tasación

Los bienes relacionados seguidamente se valoran globalmente y en un solo lote, por hallarse almacenados en tres naves distintas y sin ningún criterio, siendo imposible la separación por lotes y la individualización del precio.

La valoración total asciende a la suma de 2.400.000 pesetas.

—Bienes retirados por el depositario del local de la calle Santa Inés:

Descripción	Unidades
Cinta sinfín	1
Bañeras	5
Bidés	5
Taza de váter	1
Lavabos	2
Contraventanas pequeñas	31
Contraventanas de balcón	2
Sacos de áridos ligeros	15
Chinos en mal estado	14
Carretillos viejos y en mal estado	5
Chapas redondas, "Hijansa"	2
Chapas rectangulares	4
Hormigoneras	2
Cazo de hormigón para grúa	1
"L" metálicas, para sujetar redes	9
Chapas grandes de encofrar muros	3
Gradas de escalera	4
Baldosas blancas	50
Tubos de cartón para encofrar	2
Gatos de obra, la mayoría sin abrazadera	60
Pala	1
Rastrillos	2
Medialuna	1
Soporte de guía de fachada	1
Somier con patas	1
Botas de agua	4
Cuerpos de aislamiento	10
Puntales	15
Tijeras de andamio	8
Cuerpos de taquilla triples	2
Vallas de obra	9
Sacos de cemento	7
Placas de piedra lavado	15
Botiquines	2
Tejas	25
Cajas de enchufes	12
Cuadro de plástico para luz, sin elementos	1
Armario metálico	1
Cubiertas de carretillo, en mal estado	21
Focos de luz	5
Cuerpos de estanterías metálicas	7
Discos de sierra	4
Contadores rotos	2
Radial	1

Descripción	Unidades
Puntas de martillo vibrador	3
Armario metálico, de dos puertas	1
Reglés de diversas medidas	60
Piezas de mármol estrecho	50
Sillas diversas	6
Escaleras metálicas	2
Estufa de butano	1
Diversos listones y barras metálicas no clasificadas	—
Diversos listones de madera	—
Varios bidones de pintura	—
Diversos tubos de hierro	—
Diversos rollos de manguera	—
Redes de obra	—

—Bienes retirados por el depositario en la obra de Montecanal:

Montacargas "Nafa" (cuadro eléctrico en el almacén)	1
Montacargas "Lafer", motor MRP 12012	1
Cangilones grúa	6
Jaula grúa	1
Cangilón carretilla	1
Tronzadoras "MZ Imer", modelo T-90 III	4
Mesas disco agua, "Durher", con motor y enchufe	5
Mesa disco agua, "MZ Imer", modelo D-4, núm. 94112	1
Mesa disco agua, "MZ Imer", modelo D-4, núm. 93245	1
Torres llevar pilares	2
Caseta WC, de 2 x 3,5, amarilla	1
Calentador de agua "Cointra" (en la caseta WC)	1
Caseta almacén, de 2 x 2, gris metálica	1
Traspaletas con ruedas, TH 1200	2
Hormigoneras eléctricas, de 150 litros	3
Escaleras de 4 metros	4
Escalera de 3 metros	1
Escalera de 5 metros	1
Pinzas grúa	5
Pasteras	12
Chapas encofrar, de 1,25 x 0,50	22
Chapas encofrar, de 0,70 x 0,50	14
Chapas encofrar, de 0,50 x 0,50	34
Chapas encofrar, de 2,70 x 0,60	18
Chapas encofrar, de 2,70 x 0,50	21
Chapas encofrar, de 2,70 x 0,80	3
Chapas encofrar, de 2,70 x 0,25 x 0,45 (redondas)	2
Jirafas redes	64
Mástil redes	78
Guardacuerpos	160
Andamios colgantes: Pescantes	5
—Trípodes	5
—Liras medias	2
—Liras laterales	1
Liras para tablón	65
Taquillas	16
Convertidores	2
Porra (vibrador)	1
Vibrador	1
Tijeras cortavarillas	3
Tijera cortamallazo	1
Macetas	3
Picoletas	2
Cinturones seguridad	8
Radial	1
Grifas	2
Palas	20
Medialunas	8
Cepillos barrendero	12
Arco de madera	1
Arco de hierro	1
Palanquillas	2
Gomas nivel	4
Punteros	4
Mangueras agua	6
Mangueras luz	15
Picos	7
Mallos	2
Sulfatadoras	2
Criba	1
Plomadas	2
Bomba de aire	1
Bomba de engrasar	1
Máquina pretaranas	1
Cadena de 2 metros	1
Chinos (buen uso)	20

Descripción	Unidades	Descripción	Unidades
Chinos (regular-malo).....	10	Manguera para agua.....	1
Caballetes grandes.....	3	Palas.....	5
Caballetes pequeños.....	44	Picos.....	2
Tablones (distintas medidas de largo).....	1.230	Cepillos de barrendero.....	3
Elementos de andamio.....	35	Escalera metálica, de 4 metros.....	1
Crucetas.....	31	Escalera metálica, de 3 metros.....	1
Cubos.....	80	Tijera cortavarillas.....	1
Sopandas.....	200	Cubos albañil.....	12
Portasopandas (color rojo).....	60	Medialuna.....	1
Regletas.....	1.450	Focos halógenos, de 1.500 W, rotos.....	2
Carretillos.....	5	Focos halógenos, de 500 W, rotos.....	3
Reglés de diversas medidas.....	60	Alargaderas eléctricas.....	3
Puntales: De 5 metros.....	570	Martillo.....	1
—De 4 metros.....	860	Escuadra de 1 metro.....	1
—De 2 a 3,40 metros.....	2.000	Escuadra de 1,5 metros.....	1
Tableros de encofrar.....	1.200	Patacabra.....	1
—Bienes retirados por el depositario en la obra de la calle		Sierra de mano.....	1
Princesa:		Cuadro de obra (cuatro cuerpos, dos contadores, trifásico, marca "Mitreja").....	1
Puntales de 1,75 a 3,15.....	215	—Bienes retirados por el depositario en la obra de la calle	
Puntales de 5 metros.....	38	Antón García Abril:	
Guardacuerpos.....	67	Toro o carretilla "Ausa", mod. CE 16 BCE 161189.....	1
Trócolas.....	8	Plataformas de protección exterior.....	4
Trácteles.....	11	Regletas de encofrar.....	680
Bandejas de andamios de 2,65.....	17	Puntales pequeños.....	138
Bandejas andamios de 2.....	3	Puntales grandes.....	45
Andamios.....	10	Tableros de encofrar.....	100
Tijeras andamios.....	9	Gatos.....	11
Portapalés.....	2	Tubos de desescombros "Mahebro".....	40
Jirafas colgantes andamios.....	23	Reglés de caravista y tabicar.....	80
Foco de 1.000 W.....	1	Calderetas.....	25
Foco de 500 W.....	1	Redes de protección.....	30
Caseta WC.....	1	Pértigas para redes Ext. 9+8.....	17
Teléfono.....	1	Carros chinos.....	10
Vibrador con aguja.....	1	Carretillas de una rueda.....	3
Cortadora varilla.....	1	Pistola "Hilti DX A40".....	1
Cortadora mallazo.....	1	Martillo picador eléctrico, TZ 804.....	1
Palas.....	6	Máquina de cortar ladrillo, "MZ Imer D-4", núm. 95128.....	1
Mallo.....	1	Palas cuadradas y redondas.....	8
Reglés altura piso.....	38	Portapalés.....	3
Reglés altura largo.....	3	Hormigonera grande, "Mahebro".....	1
Pozales.....	5	Hormigonera pequeña, "ATB-100", núm. 01950008 MAH.....	1
Tolva carretilla.....	1	Montacargas "Jaso M-100-0484", 1994.....	1
Botas de agua.....	2	Cuerpos de andamio.....	20
Alargaderas de luz.....	2	Tijeras de andamio.....	19
Mangueras trifásicas.....	2	Tablones de varias medidas.....	20
Cuadro de luz con cable.....	1	Trócolas y liras.....	12
Manguera de agua.....	1	Sierra de mano.....	1
Medias lunas.....	4	Cangilón adaptable al toro.....	1
Cangilón.....	1	Alargaderas eléctricas.....	3
Vallas de obras (señalización).....	4	Borriquetas de andamio.....	5
Escalerillas de 1,20.....	3	Escalera metálica.....	1
Redes mosquitera.....	5	Palés.....	76
Sopandas.....	5	Teléfono portátil, "Hagenuk", núm. 735579.....	1
Cepillos.....	3	Caseta de obra, metálica, "Mahebro".....	1
Chinos.....	4	—Bienes retirados por el depositario en la obra de la avenida de Cataluña:	
Carretillos.....	2	Montacargas con cuadro eléctrico, sin marca.....	1
Ranas.....	35	Toro "CE16 Ausa", bastidor núm. 45109243.....	1
Máquina ranas.....	1	Hormigoneras "MZ Imer 300/F 250 E".....	2
Tubos escombros.....	13	Caballetes fijos.....	10
Tubos escombros derivación.....	4	Puntales cortos (treinta y uno incompletos).....	234
Grifas hierros.....	2	Cuerpos de andamio.....	19
Máquina taladro "Bosch".....	1	Tijeras de andamio.....	18
Máquina "Hilti".....	1	Pértigas ángulos de protección redes.....	36
Gatos encofrador.....	13	Pértigas ángulos de protección rectos.....	36
Escalera de 3 metros.....	1	Tolva.....	1
Pastera de mortero.....	5	Regletas encofrar.....	59
Pico.....	1	Pico.....	1
Bidones agua.....	7	Palas cuadradas.....	5
Madera vieja, de varias medidas (estimada), en metros cúbicos.....	2	Traspaleta TH-1200, marca "Alba".....	1
Teléfono portátil, "Alcatel".....	1	Tubos escombros.....	24
Marquesinas.....	10	Sargentos.....	4
—Bienes retirados por el depositario en la obra de la calle		Sopandas dobles.....	2
María Guerrero:		Rollos aislante muro.....	8
Carretilla elevadora "Ausa", núm. 9, CE-II Bas. 11008622.....	1	Tableros de madera.....	58
Hormigonera eléctrica, de 175 litros, con cable.....	1	Palas redondas.....	6
Crucetas de andamio, de 3 metros.....	4	Cubos de goma.....	13
Máquina fratasadora.....	1	Sopandas.....	6
Carretillas.....	5	Sopandas dobles cortas.....	5
Chinos.....	2		
Bidones para agua.....	4		

Descripción	Unidades
Puntales largos	14
Cabeceros ventana	4
Vallas de protección	4
Señales de tráfico	4
Máquina cortar ladrillo, "MZ Imer D-4", núm. 83641	1
Caballetes bajos	12
Caballetes altos	4
Chinos (dos incompletos)	13
Carretillos (una defectuosa)	4
Caseta metálica servicios	1
Redes	32
—Bienes retirados por el depositario en la obra de la calle José Oto:	
Puntales	280
Tableros defectuosos	95
Portasopandas	42
Sopandas	43
Perfiles-guía	45
Escaleras metálicas, de 6 metros	2
Carretillo	1
"Hilti"	1
Regletas recuperación encofrado	110
Mesa de sierra	1
Castillete de hormigonar pilares	1

El presente edicto servirá de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación Núm. 60.542

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 762 de 1996, instados por Eloísa María Corzán Bernad, Mercedes Royuela Lorenzo, Benjamín García Gracia y José Jesús López Antonio, contra Gesmahuer, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 26 de noviembre, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Gesmahuer, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación Núm. 60.547

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 800 de 1996, instados por Sofía Arellano Sánchez, contra Sadu, S.L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 28 de noviembre, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Sadu, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.985

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 572 de 1996, a instancia de Sulpicia Pérez Sánchez, contra Marcos Marquina, S.A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de julio de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Juan Ernesto Corral, comisario de la quiebra.

Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el próximo día 25 de noviembre, a las 10.30 horas. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Marcos Marquina, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO

Núm. 61.028

Por medio de la presente se convoca a todos los señores partícipes de la Comunidad de Regantes de Utebo a Junta general ordinaria para el día 8 de diciembre de 1996, a las 11.30 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad (Callejuela, 5), y en caso de no asistir número suficiente de partícipes se celebrará una segunda y definitiva convocatoria el día 15 de diciembre, a la misma hora y local indicados anteriormente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente a 1996.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto correspondiente a 1997.
- 4.º Obras a realizar y financiación de las mismas.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Utebo, 14 de noviembre de 1996. — El presidente de la Comunidad, Luis Arbuniés Mesonada.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE ALMOZARA

Núm. 61.035

El procurador mayor de la Comunidad de Regantes del Término de Almozara, de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Se comunica a los señores partícipes del Término de Almozara (Comunidad de Regantes), que desde el día 15 de noviembre y hasta el 15 de diciembre se va a efectuar el cobro de la alfarda del ejercicio en curso, en las oficinas de Caja Rural de Zaragoza en el barrio de Monzalbarba.

Se hace especial mención para que los partícipes efectúen el pago de las cuotas correspondientes dentro del plazo señalado, ya que en caso contrario deberán satisfacer los recargos reglamentarios sobre cada cuota impagada.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, expido y firmo el presente en Zaragoza a 12 de noviembre de 1996. — El procurador mayor, Joaquín Til Gracia.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Déposito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial